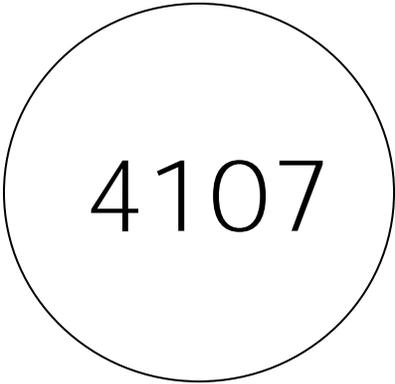


Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



4107

CONCEPTO FAVORABLE A LA NACIÓN PARA OTORGAR GARANTÍA AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CONTRATAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR LA SUMA DE USD 100 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, EN RECONOCIMIENTO A LOS RESULTADOS QUE SE ALCANCEN A TRAVÉS DEL PROGRAMA BIODIVERSIDAD Y EQUIDAD URBANA EN BARRANQUILLA

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2022

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
CONPES

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

Marta Lucía Ramírez Blanco
Vicepresidenta de la República

Daniel Palacios Martínez
Ministro del Interior

Marta Lucía Ramírez Blanco
Ministra de Relaciones Exteriores

José Manuel Restrepo Abondano
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Wilson Rufz Orejuela
Ministro de Justicia y del Derecho

Diego Andrés Molano Aponte
Ministro de Defensa Nacional

Rodolfo Enrique Zea Navarro
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Fernando Rufz Gómez
Ministro de Salud y Protección Social

Ángel Custodio Cabrera Báez
Ministro del Trabajo

Diego Mesa Puyo
Ministro de Minas y Energía

María Ximena Lombana Villalba
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

María Victoria Angulo González
Ministra de Educación Nacional

Carlos Eduardo Correa Escaf
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Carlos Alberto Rufz Martínez
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio (E)

Carmen Ligia Valderrama Rojas
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ángela María Orozco Gómez
Ministra de Transporte

Angélica María Mayolo Obregón
Ministra de Cultura

Guillermo Antonio Herrera Castaño
Ministro del Deporte

Tito José Crissien Borrero
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Alejandra Carolina Botero Barco
Directora General del Departamento Nacional de Planeación

Laura Milena Pabón Alvarado
Subdirectora General de Prospectiva y
Desarrollo Nacional (E)

Amparo García Montaña
Subdirectora General del Sistema General de
Regalías

Yesid Parra Vera
Subdirector General de Inversiones,
Seguimiento y Evaluación (E)

Lorena Garnica De La Espriella
Subdirectora General de Descentralización y
Desarrollo Territorial

Resumen ejecutivo

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con 1.206.319 habitantes, es la cuarta ciudad más grande de Colombia. Su ubicación en el Caribe Colombiano y proximidad al Río Magdalena han posicionado a la ciudad como un nodo portuario y comercial con un papel importante en la internacionalización de la economía del país. Barranquilla aporta más del 29 % del Producto Interno Bruto (PIB) del Caribe Colombiano y el Departamento del Atlántico contribuye con el 4,4 % del PIB nacional (Alcaldía de Barranquilla, 2020)

En la última década, el Distrito de Barranquilla ha establecido programas que han contribuyeron a mejorar la calidad de vida de sus residentes a través de la inversión en educación, salud, vivienda e infraestructura básica. Este esfuerzo ha resultado en una reducción del índice de pobreza multidimensional, pasando del 37,2 % en 2005 al 17,4 % en 2018 (Banco Interamericano de Desarrollo, 2022). Así mismo, la ciudad ha impulsado inversiones que permitieron aumentar el espacio público efectivo por habitante, pasando de 0,86 m² en 2011 a 2,25 m² en 2019¹. (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

Pese a los esfuerzos adelantados en los últimos años, la ciudad continúa experimentando un desarrollo urbano insostenible a largo plazo, que deriva en la contaminación y transformación de ecosistemas estratégicos, la persistencia del déficit de espacio público efectivo por habitante e insuficiente infraestructura para atender a la población vulnerable.

Por lo anterior, el Distrito de Barranquilla proyectó una operación de crédito que alineada con su Plan de Desarrollo 2020-2023 *Soy Barranquilla*, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, expedido por la Ley 1955 de 2019, busca contribuir a la equidad y sostenibilidad urbana en Barranquilla, impulsando un desarrollo urbano sostenible, a través de la gestión sostenible de ecosistemas estratégicos, la generación, recuperación y adecuación de espacios públicos en la ciudad, y la adecuación de espacios que permitan ampliar la provisión de infraestructura social para atender las necesidades de la población vulnerable.

A partir de lo expuesto, el programa plantea las siguientes acciones organizadas en tres componentes: (i) Ecosistemas Estratégicos-Gestión sostenible de la Ciénaga de Mallorquín, con el cual se busca la gestión sostenible del ecosistema de la ciénaga de Mallorquín con énfasis en la preservación y recuperación de la estructura, composición y

¹ Distrito de Barranquilla, 2019. En promedio, las ciudades colombianas tienen 3,4 m² de espacio público efectivo (EPE) por habitante (DNP, CONPES 3718/2012), conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. La recomendación nacional es de 15 m²/habitante (Decreto 1077/2015).

función del ecosistema marino costero, así como el desarrollo de una apuesta de turismo sostenible; (ii) Todos al Parque, a través del que se resalta la recuperación, activación y generación de espacio público verde abierto en el distrito de Barranquilla considerando criterios de sostenibilidad, seguridad, accesibilidad y apropiación en el espacio público; y (iii) Ciudad Equitativa, que busca promover la equidad urbana, aumentando el acceso a equipamientos sociales inclusivos y ecoeficientes, así como infraestructura recreativa resiliente para adelantar programas de integración socioeconómica para grupos vulnerables.

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la emisión de concepto favorable para otorgar garantía soberana al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 100.000.000, o su equivalente en otras monedas, entre 2022 y el 2024, en reconocimiento a los resultados que se alcancen a través del Programa Biodiversidad y Equidad urbana en Barranquilla.

Clasificación: R0, R018, Q01, Q56

Palabras clave: Biodiversidad, Desarrollo Urbano, Espacio Público, infraestructura social, Inclusión social.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	9
2. ANTECEDENTES	11
2.1. Antecedentes jurídicos en los instrumentos locales en el Distrito de Barranquilla..	11
2.1.1. Decisiones de planificación física contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial	11
2.1.2. Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla	13
2.1.3. Plan Nacional de Desarrollo, políticas nacionales y agenda internacional	13
2.2. Antecedentes de implementación de programas en la ciudad de Barranquilla	14
2.2.1. Antecedentes en la Ciénaga de Mallorquín	14
2.2.2. Implementación de programas sobre espacio público y equipamientos en la ciudad de Barranquilla.....	15
3. JUSTIFICACIÓN	17
3.1. Justificación técnica.....	21
3.1.1. Contaminación y transformación del ecosistema de la Ciénaga de Mallorquín ...	21
3.1.2. Déficit cuantitativo y cualitativo de espacio publico	25
3.1.3. Insuficiente infraestructura social para atender a la población vulnerable.....	29
3.1.4. Justificación económica y social	33
3.1.5. Identificación de costos y beneficios	35
3.2. Análisis de sensibilidad	38
3.3. Situación financiera	39
3.4. Paz y salvo con la nación y contragarantías	45
3.5. Evaluación de las alternativas de financiación y justificación de la fuente seleccionada.....	46
4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	47
4.1. Objetivo	47
4.2. Objetivos específicos	48
4.3. Componentes	48
4.3.1. Componente 1. Ecosistemas Estratégicos-Gestión sostenible de la Ciénaga de Mallorquín	48
4.3.2. Componente 2. Todos al Parque	51

4.3.3.	Componente 3. Ciudad Equitativa	52
4.4.	Capacidad institucional y mecanismo de ejecución	53
4.5.	Costos del programa.....	54
4.6.	Programación de desembolsos	55
4.7.	Seguimiento y evaluación	55
4.8.	Indicadores del programa.....	57
5.	RECOMENDACIONES.....	59
ANEXOS	61
Anexo A.	Matriz de resultados indicativa (MR)	61
Anexo B.	Paz y Salvo	67
Anexo C.	Contragarantías.....	68
BIBLIOGRAFÍA	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Inventario de Espacio Público efectivo actual por Localidades	25
Tabla 2. Resultados y Supuestos principales del Análisis Económico	33
Tabla 3. Resultados Evaluación Económica Componente Ecosistemas Estratégicos.....	36
Tabla 4. Resultados Evaluación Económica	36
Tabla 5. Indicadores de capacidad de endeudamiento 2021-2034	40
Tabla 6. Indicadores de capacidad de endeudamiento 2028-2034	41
Tabla 7. Indicadores de capacidad de endeudamiento 2035-2040	42
Tabla 8. Superávit Primario 2022-2026	44
Tabla 9. Superávit Primario 2027-2031	45
Tabla 10. Proyectos beneficiados con el programa	53
Tabla 11. Presupuesto por componente y Fuentes de Financiamiento	54
Tabla 12. Cronograma Indicativo de Desembolsos Programa.....	55
Tabla 13. Indicadores Preliminares del programa	57
Tabla 14. Indicadores Objetivo General de Desarrollo.....	61
Tabla 15. Indicadores Preeliminares Objetivos de Desarrollo Específicos.....	61
Tabla 16. Indicadores Preliminares de Desembolso	64
Tabla 17. Protocolo de verificación de indicadores para el desembolso	64

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Índice de pobreza multidimensional 2018.....	19
Mapa 2. Ubicación General de la Ciénaga de Mallorquín	22
Mapa 3. Caracterización barrio las Flores y la Playa	24
Mapa 4. Distribución de espacio público efectivo por localidad	25
Mapa 5. Accesibilidad de espacio público	27
Mapa 6. Espacio Público recuperado y accesibilidad	28
Mapa 7. Localización de mayores de 60 años en condición de pobreza	30
Mapa 8. Accesibilidad a Centros de Vida	31
Mapa 9. Resultados de accesibilidad a escenarios culturales	32
Mapa 10. Recuperación Espacio Público	52

SIGLAS Y ABREVIACIONES

BID	Banco Iberoamericano de Desarrollo
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DTS	Documento técnico de soporte
EDGE	Excellence in Design for Greater Efficiencies-en sus siglas en Inglés
ETMV	Estatuto Temporal para Migrantes Venezolanos
Fonprude	Fondo para la Promoción del Desarrollo
FUT	Formulario Único Territorial
GPE	Gerente de Proyectos Especiales
Ideam	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Invemar	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés
MLG	Modelo Lineal Generalizado
PDB	Plan de Desarrollo de Barranquilla
PIB	Producto Interno Bruto
POD	Plan de Desarrollo de Operación
USD	United States Dollars
SC	Sistema de Ciudades
SbN	Soluciones Basadas En La Naturaleza
NAU	Nueva Agenda Urbana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PMR	Personas con movilidad reducida
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
TIRE	Tasa Interna de Retorno
UCP	Unidad Coordinadora de Programa
VPN	Valor Presente Neto

1. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla cuenta con 1.206.319 habitantes (DANE, 2019), siendo el cuarto municipio de Colombia por población, y el mayor centro urbano de la región Caribe. Su ubicación y proximidad al Río Magdalena han posicionado a la ciudad como un nodo portuario y comercial con un papel importante en la internacionalización de la economía del país, con el 29 % del PIB en el Caribe colombiano (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

En la última década, el Distrito de Barranquilla ha establecido programas que han contribuyeron a mejorar la calidad de vida de sus residentes a través de la inversión en educación, salud, vivienda e infraestructura básica. Este esfuerzo ha resultado en una reducción del índice de pobreza multidimensional, pasando de 37,2 % en 2005 a 17,4 % en 2018 (Banco Interamericano de Desarrollo, 2022). Igualmente, la ciudad ha impulsado inversiones que le permitieron aumentar el espacio público efectivo por habitante pasando de 0,86 m² en 2011 a 2,25 m² en 2019 (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

Asimismo, desde el año 2012 el Distrito ha consolidado los Centros de Vida, siendo un proyecto que brinda atención integral en diferentes áreas de la salud física y mental, como: nutrición, valoraciones en medicina general, actividad física terapéutica, psicosocial y terapia ocupacional a los adultos mayores. Este programa inició con 19 Centros de Vida y actualmente dispone de 26, lo que representa un incremento del 37 % de espacios adecuados para la prestación del servicio (Gelvez, Martinez, Niebles, Salon, 2022).

Por su parte, en el año 2020 el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023, *Soy Barranquilla*, hizo una apuesta por fortalecer el proceso de restauración de la ciénaga iniciado en el 2018, doblando prácticamente la meta de revegetación, para así repoblar otros sectores con 40.000 plántulas de mangle rojo, fortaleciendo además las acciones de monitoreo de estructura y monitoreo de revegetación o siembra. (Concejo Distrital, 2020).

No obstante, la ciudad continúa experimentando un desarrollo urbano insostenible a largo plazo, que deriva en la contaminación y transformación de ecosistemas estratégicos, la persistencia del déficit de espacio público efectivo por habitante e insuficiente infraestructura para atender a la población vulnerable.

De igual forma, esta problemática se agudiza por la ausencia de infraestructura pública que permita mejorar indicadores de inclusión social, lo que afecta de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables.

Por lo expuesto, se puede establecer que las causas que dan origen al problema central se clasifican así: (i) Contaminación y transformación del ecosistema de la Ciénaga de

Mallorquín; (ii) Déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público; e (iii) insuficiente infraestructura social para atender a la población vulnerable.

Ante estas situaciones, la ciudad de Barranquilla en su Plan de Desarrollo, *Soy Barranquilla 2020–2023*, planteó cuatro retos, a saber: (i) biodiversidad, (ii) ciudad equitativa, (iii) ciudad conectada y (iv) ciudad atractiva y próspera. Específicamente, el Plan de Desarrollo 2020-2023, busca enfrentar los desafíos sociales y ambientales que coinciden territorialmente con la estructura hídrica de la ciudad afectada por el cambio climático, así como subsanar la falta de acceso a espacios públicos y equipamientos comunitarios, además de impulsar inversión social, puesto que aún persisten brechas de acceso a proyectos urbanos para ciertas poblaciones, como es el caso de las mujeres, personas con movilidad reducida, jóvenes etc.

De igual forma, lo anterior guarda relación con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *Pacto por Colombia, Pacto por la equidad*, especialmente con la Línea C, Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida, en la que se apuesta por potenciar la equidad y la productividad del sistema de ciudades, mediante la promoción de modelos de ciudad equilibrados, donde se promueva el uso eficiente del suelo, así como provisión de bienes y servicios.

Considerando lo expuesto, se presenta el programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla, el cual tiene como objetivo general, contribuir a la equidad y sostenibilidad urbana en Barranquilla, impulsando un desarrollo urbano sostenible, a través de la gestión sostenible de ecosistemas estratégicos, la generación, recuperación y adecuación de espacios públicos en la ciudad, y la adecuación de espacios que permitan ampliar la provisión de infraestructura social para atender las necesidades de la población vulnerable.

Los objetivos específicos son: (i) promover la gestión sostenible del ecosistema de la Ciénaga de Mallorquín; (ii) generar, recuperar y adecuar espacios urbanos para aumentar el acceso equitativo a espacios públicos con enfoque de inclusión social, y (iii) aumentar la oferta de infraestructura social para promover la atención de la población vulnerable. Para ello, se plantean tres componentes, a saber: (i) Ecosistemas Estratégicos-Gestión sostenible de la Ciénaga de Mallorquín; (ii) Todos al Parque; y (iii) Ciudad Equitativa.

En consecuencia, el presente Documento CONPES somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la emisión de concepto favorable para otorgar garantía soberana al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral, hasta por la

suma de USD 100.000.000, o su equivalente en otras monedas, en reconocimiento a los resultados que se alcancen a través del Programa Biodiversidad y Equidad urbana en Barranquilla, en cumplimiento a los requisitos establecidos en el párrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993² y los artículos 2.2.1.6., 2.2.1.2.4.1. y ss. del Decreto 1068 de 2015³, y una vez se constituyan las contragarantías adecuadas, a juicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, teniendo en cuenta que se han identificado externalidades negativas de largo plazo que afectan el desarrollo sostenible de la ciudad, lo que hace necesario tomar acciones de política.

Este documento consta de cinco secciones, incluida la presente introducción. La segunda sección expone los antecedentes normativos y de los programas desarrollados por Barranquilla. La tercera sección presenta la justificación técnica, económica y social, además de abordar en un diagnóstico las problemáticas identificadas. La cuarta sección hace referencia a la descripción del programa, incluyendo los componentes, financiamiento, indicadores y seguimiento, entre otros aspectos. Y, finalmente, la quinta expone las recomendaciones del CONPES.

2. ANTECEDENTES

A continuación, se realizará una breve contextualización de los antecedentes normativos y de los principales instrumentos de política de los proyectos estratégicos asociados a la operación de crédito externo que se pretende contratar. De igual manera, en esta sección se presentarán algunas de las acciones que ha venido adelantando la ciudad de Barranquilla en el marco de los programas que aborda las problemáticas identificadas.

2.1. Antecedentes jurídicos en los instrumentos locales en el Distrito de Barranquilla

2.1.1. Decisiones de planificación física contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de la Ley 388 de 1997⁴, Barranquilla adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), mediante el Decreto 212 de 2014⁵, el cual tiene como alcance definir un conjunto de decisiones políticas, administrativas y de planificación física. El Distrito definió una visión de ciudad competitiva e integrada a la economía global, articulada en una visión de ciudad región, global, verde, ambientalmente

² Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

⁴ Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

⁵ Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

sostenible, adaptada al cambio climático, equitativa e incluyente, bien administrada, bien conectada y eficiente.

Dentro de la visión de una ciudad equitativa, Barraquilla busca fomentar el equilibrio y ofrecer a la población mejores condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales, así las cosas, la prestación de servicios de educación, salud y atención al ciudadano, son una de las bases para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Por otra parte, y de cara a los retos que actualmente impone el cambio climático y el desarrollo sostenible, Barraquilla espera ser una ciudad que se caracteriza por la conservación de los recursos naturales y ecosistemas, de ahí que su POT haga una apuesta por la conservación de las actuales áreas verdes e impulse la creación y mantenimiento de nuevas zonas, el desarrollo de las edificaciones sostenibles, un urbanismo sustentable, y la restauración de ecosistemas estratégicos.

En ese sentido, la recuperación de la ribera del Río Magdalena es considerada como una operación estratégica para el desarrollo territorial de la ciudad, cuya finalidad es desarrollar en forma equilibrada el área de la ribera del río, atendiendo a sus potencialidades económicas, generando mezcla de usos y respetando los valores ambientales. Dentro de las subzonas de la operación, se encuentra la Ciénaga de Mallorquín, siendo suelo de protección caracterizado por el cuerpo de agua y el bosque de manglar. Por lo tanto, se propone adelantar obras de adecuación, protección y uso recreativo pasivo de las rondas hídricas y zonas de amortiguación de la Ciénaga de Mallorquín, frente el Mar Caribe y la Ronda del Magdalena.

Por otra parte, con relación al espacio público, durante la vigencia del POT, se pretende construir un sistema armónico y equilibrado que aproveche las ventajas ambientales de la ciudad. De igual forma, se definieron tres criterios rectores que deben ser transversales en la generación, recuperación y rehabilitación de espacio público, los cuales son: la continuidad, conectividad y accesibilidad de los ciudadanos.

Para el sistema de equipamientos, se propone proveer los espacios necesarios que permitan la apropiación de la comunidad y se conviertan en referentes dentro de los espacios vecinales, zonales, urbanos y regionales, por lo que se impulsa la construcción de espacios para el bienestar social, deportivo y recreativo.

Así las cosas, esta operación encuentra relación con las decisiones políticas administrativas y de planificación que tomo el Distrito de Barraquilla mediante el Decreto 212 de 2014, en la medida que los componentes propuestos en este documento guardan coherencia con los planes, programas, proyectos y estrategias planteadas para orientar el desarrollo territorial de la ciudad.

2.1.2. Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla

Bajo este contexto, y siguiendo el principio de coordinación entre los diferentes instrumentos, el Concejo Distrital de Barranquilla adoptó el Plan de Desarrollo Distrital Soy *Barranquilla* 2020-2023, por medio del acuerdo 01 de 2020⁶; el cual tiene como alcance establecer políticas y programas relevantes para esta operación de crédito. En este sentido, conviene señalar la política de espacio público vibrante para potencializar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad, a través de dos estrategias: (i) el mantenimiento o mejoramiento de las áreas existentes con sus servicios urbanos; y (ii) el aumento de la cobertura con intervenciones estratégicas en puntos de la ciudad con baja accesibilidad; razón por la cual, como meta para el 2023, se pretende aumentar a 70 % el nivel de satisfacción con parques y zonas verdes públicas de la ciudad (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

Dentro de la política de ciudad sustentable, se hace una apuesta por una ciudad verde y de agua, a través de la recuperación de los servicios ecosistémicos, protección de la biodiversidad, y la recuperación y conservación del recurso hídrico como lo son el bosque seco tropical, los manglares y la recuperación de los caños. Además, como proyecto emblemático, se resalta la recuperación integral de la Ciénaga Mallorquín. Asimismo, para potencializar la Ciénaga, se incluye la recuperación de la calidad del agua, el desarrollo urbano, manglares, parques y la construcción de 39.000 m² de senderos ecoturísticos. (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

2.1.3. Plan Nacional de Desarrollo, políticas nacionales y agenda internacional

Los lineamientos establecidos en cada uno de los instrumentos mencionados se encuentran en armonía con las disposiciones de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad, contenidas en el XVI. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones, en la Línea C relativa al Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida, en la que se apuesta por potenciar la equidad y la productividad del sistema de ciudades, mediante la promoción de modelos de ciudad equilibrados, donde se promueva el uso eficiente del suelo, así como provisión de bienes y servicios.

Así mismo, la operación de crédito encuentra relación con las agendas internacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente, el objetivo 11 *ciudades y comunidades sostenibles*, que tiene como objetivo lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, convirtiendo el acceso universal a las zonas

⁶ Plan de desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023.

verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, como uno de sus pilares. Adicionalmente, la Nueva Agenda Urbana (NAU), consolida un ideal común para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades.

2.2. Antecedentes de implementación de programas en la ciudad de Barranquilla

2.2.1. Antecedentes en la Ciénaga de Mallorquín

Antes de 1925, el área que actualmente se conoce como ciénaga de Mallorquín era un complejo de varias lagunas independientes, las cuales a partir de la construcción del Tajamar occidental de Bocas de Ceniza llevada a cabo entre 1925 y 1935, modifican su condición original, la cual anteriormente era una ciénaga de tipo estuario-deltaico que reunía un sistema comprendido por las ciénagas de Cantagallo, Mallorquín, La Playa, Manatíes, con varias bocas, para dar paso al ecosistema que actualmente se conoce (Benavides Barrios, 2019).

Con ocasión de la ejecución de las obras de Boca de Ceniza, a partir de 1935 la Ciénaga Mallorquín, ha presentado algunos cambios ambientales y urbanísticos, así como un retroceso de la línea de playa al oeste de tajamar occidental, estableciéndose como una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad, procesos degradación del ecosistema y el alto número de viviendas en los que antes eran zonas de manglar. Por esta razón, la afectación de la ciénaga ha sido progresiva durante las últimas décadas, lo que permite estimar una pérdida entre los años 1980 y el 2010, de unas 650 hectáreas que equivalen al 43,18 %, que comprenden a espejo de agua, playas, barras de arena y algunos parches de manglar (Benavides Barrios, 2019).

A raíz de estos procesos de degradación y de la importancia que representa este cuerpo de agua, no solo para los habitantes que se encuentran en la ciénaga, sino para el Distrito de Barranquilla y el complejo hídrico que conforma junto con la Ciénaga Grande de Santa Marta y el Río Magdalena, en el año 2006 la Ciénaga de Mallorquín fue declarada como un sitio Ramsar (humedal designado como de importancia internacional) del Atlántico y lacustre del Distrito, por el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) de la Ciénaga de Mallorquín (Coportación Autónoma Regional del Atlántico, 2006), lo que implica la importancia de diseñar estrategias de protección, enfocadas en: (i) la preservación como reserva ecológica y paisajística, que motive el mejoramiento de la disposición final de residuos sólidos y vertimientos; (ii) la disminución del impacto de los lixiviados generados por antiguos rellenos sanitarios; (iii) evitar la tala de manglares y el relleno de la Laguna para adecuar tierras para empresas y viviendas; (iv) se promuevan los flujos de aguas entre los sistemas lénticos y lóticos para evitar el represamiento de las mismas;

(v) control sobre la sedimentación, entre otros factores indicados en el Plan de Ordenamiento Territorial (Alcaldía de Barranquilla, 2012).

Con el fin de lograr la recuperación de este cuerpo de agua, el Distrito de Barraquilla ha emprendido algunas acciones enmarcadas en la estabilización de la línea de costa, así como en la prevención y mitigación de la deforestación del ecosistema de manglar, como mecanismo de adaptación contra los riesgos del cambio climático. Esta estabilización de la línea de costa, establece la importancia de incorporar las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), fortaleciendo la conservación y preservación del ecosistema de manglar, a partir del mecanismo denominado Restauración Ecológica Participativa del Manglar, el cual se fundamenta en el marco de la Guía de Restauración de Manglar, incluida en la Resolución 1263 del 2018 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el que se busca la implementación de acciones de revegetación y monitoreo de estructura del manglar.

En el año 2020, y en congruencia con el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023, *Soy Barraquilla*, se continúa y fortalece el proceso de restauración iniciado en el 2018, doblando prácticamente la meta de revegetación, y así repoblando otros sectores con 40.000 plántulas de mangle rojo, fortaleciendo además las acciones de monitoreo de estructura y monitoreo de revegetación o siembra (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

Como complemento a estas iniciativas para la restauración de los ecosistemas de manglar, se obtuvo un primer diagnóstico en el año 2020 a partir de los estudios de línea base para la fase 1 del Proyecto Ecoparque Mallorquín, que estuvo enfocado en determinar el estado florístico de la franja de manglar de la Ciénaga Mallorquín y así generar herramientas de manejo para garantizar la sostenibilidad ecosistémica y la conservación de las especies asociadas al complejo acuático. Este estudio realizado con la metodología de inventario forestal (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2018), estuvo a cargo de la empresa Proyectos de Ingeniería para Pimas S.A.S., la cual determinó la presencia de *Rhizophora mangle* (mangle rojo), *Avicennia germinans* (mangle negro) y *Laguncularia racemosa* (mangle blanco), como las especies de mangle que conforman el ecosistema, junto con algunas otras especies forestales.

2.2.2. Implementación de programas sobre espacio público y equipamientos en la ciudad de Barranquilla

A finales de 2011, si bien la ciudad había logrado atender necesidades sociales básica, la ciudadanía continuaba demandando intervenciones en el espacio público, sobre todo en los parques, puesto que se presentaban dos grandes problemas: (i) baja disponibilidad de zonas verdes y espacios públicos para la recreación, el ocio y el deporte,

y (ii) baja apropiación del espacio público por motivos de percepción de inseguridad e inadecuado estado de las instalaciones existentes. Es así como, por medio del Acuerdo 007 de 2011⁷, se estableció la política Distrital para la gestión ambiental urbana en materia de recuperación y mantenimiento, manejo y financiación de los parques, plazas, bulevares y zonas verdes.

Mediante el programa *Todos al Parque*, implementado desde el año 2012, se creó una estrategia para la recuperación, activación y generación de espacio público verde abierto en el distrito de Barranquilla, el cual se ha focalizado en la recuperación de los parques ya existentes, en la activación y mantenimiento, y en la generación de espacio público.

Con el fin de incorporar el espacio público en el modelo de ciudad, el Decreto 212 de 2014 incorpora al espacio público como un sistema integral que articula a los demás sistemas del territorio, en especial, el sistema de movilidad, de equipamientos y de servicios públicos, en este orden, el POT está alineado con las necesidades de recuperación y generación de espacio público a partir de siete criterios: accesibilidad, identidad, mobiliario, aspectos climáticos, seguridad, administración y mantenimiento, y por último financiamiento (Alcaldía de Barranquilla , 2019).

El programa *Todos al Parque*, se distingue por tener un enfoque: diferencial, participativo; y de equidad espacial. A través de este se han adoptado medidas en favor de niños, personas en condición de discapacidad, adultos mayores; como también se han realizado intervenciones en todas las localidades del distrito de Barranquilla. Así mismo, del total de metros cuadrados recuperados por el programa, el 30,3 % se desarrollaron en el Suroriente, el 22,37 % en el Suroccidente, el 16,84 % en Riomar, el 9,22 % en la localidad Metropolitana y el 21,7 % en el norte del Centro Histórico (Alcaldía de Barranquilla, 2019). Se destaca, la recuperación de 206 parques en toda la ciudad equivalentes a 1.144.052 m² (Alcaldía de Barranquilla , 2019).

Según Salazar y Monrroy (2022), en términos de estratificación, el 53 % de las intervenciones del programa *Todos al Parque* se ha realizado en estratos bajos (1 y 2), mientras que el 33 % en estratos medios (3 y 4) y el 14 % en estratos altos (5 y 6). De igual forma, el 46 % del área del total del espacio público recuperado se encuentra en barrios de estrato 1 y 2 (Salazar & Monrroy, 2022).

Por otra parte, desde el año 2012, el Distrito impulsó la consolidación del *Centro de Vida*, el cual es un proyecto que brinda atención integral en diferentes áreas de la salud física y mental, como: nutrición, valoraciones en medicina general, actividad física terapéutica,

⁷ Por medio del cual se establece la política pública para la gestión ambiental urbana en materia de recuperación y mantenimiento, manejo y financiación de los parques, plazas, bulevares y zonas verdes.

psicosocial y terapia ocupacional a los adultos mayores. Este programa inició con 19 Centros de Vida y actualmente dispone de 26, lo que representa un incremento del 37 % de espacios adecuados para la prestación del servicio (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

La atención anual promedio del programa durante los últimos 5 años, según la Alcaldía de Barranquilla (2020), es de 9.310 adultos mayores, de los cuales 2.664 fueron intervenidos en recuperación nutricional, 9.858 valorados en medicina general, se adelantaron 8.527 jornadas de ejercicios terapéuticos dirigidos y se registraron 6.561 adultos mayores que han participado en actividades lúdicas y de laborterapia. Para el año 2016, el 50 % de los adultos mayores atendidos en los *centros de vida*, realizaron su estudio en básica primaria y un 22 % fueron alfabetizados en lecto escritura. En el 2017, 473 adultos mayores se graduaron del ciclo I y en el año 2018 continuaron su proceso educativo (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

Por otra parte, desde hace 30 años, Barranquilla ha liderado el programa *Casas Distritales*, que consiste en estimular a la comunidad para la participación en actividades culturales y del Carnaval. La continuidad del programa ha permitido su consolidación, así, para el 2019, comprendía una oferta de 22 tipos de actividades en las áreas de: artes escénicas, artes Plásticas, artes y oficios, música, literatura y maquillaje (Alcaldía de Barranquilla, 2022). Adicionalmente, contaba con 185 orientadores pedagógicos especializados, incluyendo portadores de las tradiciones del folclor, 135 sedes y 32.378 beneficiarios (Alcaldía de Barranquilla, 2022), convirtiéndose en una alternativa educativa no formal en torno a las artes de alcance popular y comunitario en la ciudad. En este período, se dio paso a la creación de productos culturales a partir del emprendimiento cultural. A la fecha el programa está dirigido a brindar un ciclo integral en formación artística, y el otro al servicio para el aprovechamiento del tiempo libre.

De acuerdo con lo anterior, para el Distrito de Barranquilla es importante continuar con las acciones que han venido siendo implementadas durante más de una década, por lo que la operación de crédito se convierte en un importante instrumento que le permitirá a la ciudad seguir avanzando en hacer de Barranquilla una ciudad más equitativa y sostenible.

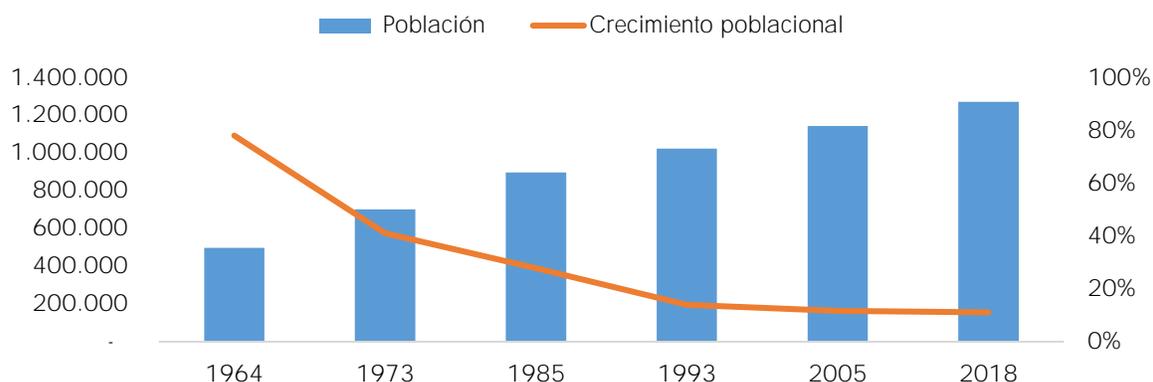
3. JUSTIFICACIÓN

Para el 2018, El Distrito de Barranquilla contaba con 1.206.319 habitantes , siendo el cuarto municipio de Colombia por población, y el mayor centro urbano de la región Caribe. En el periodo intercensal comprendido entre 2005 y 2018, la ciudad aumentó su población en 127 mil personas, correspondiente al 10,6 %. Esto implica un crecimiento promedio anual de 0,77 %, lo cual contrasta con el crecimiento promedio de 1,17 % anual

para Colombia en general, siendo una de las ciudades con menor crecimiento poblacional del país (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

Sin embargo, en el periodo comprendido entre 1964 y 1993, la población de Barranquilla aumentó en 530.000 habitantes (Barranquilla, 2021), duplicándose en este periodo, como se puede observar en el Gráfico 1. La consecuencia de este proceso de crecimiento fue la expansión del área urbanizada.

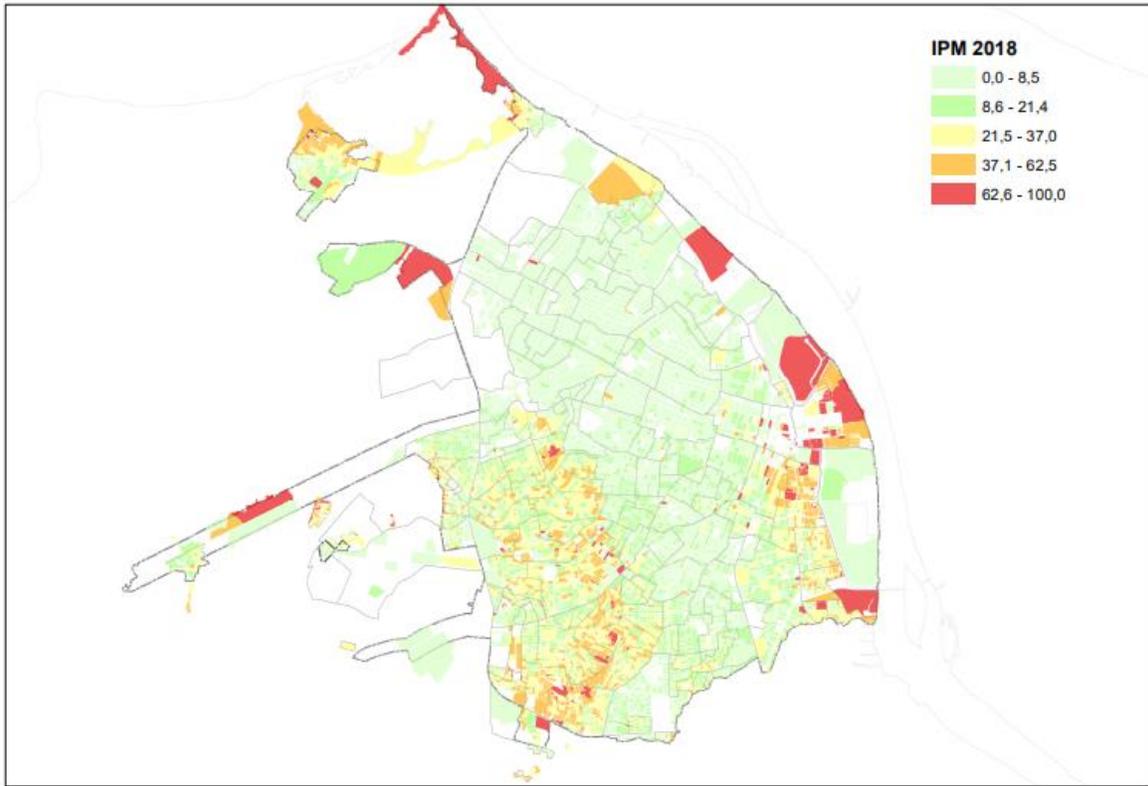
Gráfico 1 Evaluación poblacional de Barranquilla



Fuente: Alcaldía de Barranquilla (2022)

La ciudad presentó un crecimiento poblacional desde mediados de los años 60 y hasta finales de los años 80, décadas durante las cuales no se habían reglamentado la existencia de los entes de control, lo cual generó un desarrollo inmobiliario de manera informal. Como resultado, Barranquilla presenta zonas de pobreza con más de 40 años de consolidación, especialmente en las localidades suroriente y suroccidente, con acceso limitado a espacio público, transporte y oportunidades que refuerzan su condición de vulnerabilidad, reflejándose en la persistente pobreza monetaria e indicadores de pobreza multidimensional. Como se puede observar en el Mapa 1, existe una concentración de pobreza al suroccidente, suroriente y en las inmediaciones de la Ciénaga de Mallorquín.

Mapa 1. Índice de pobreza multidimensional 2018



Fuente: Alcaldía de Barranquilla (2019)

Entre los años 1960-2000 se presentó una decadencia urbana en Barranquilla, esto se pudo ver reflejado en el deterioro de la configuración territorial de la ciudad. La dinámica migratoria de regiones aledañas por el efecto de la migración campo-ciudad, reforzado por el conflicto interno y el desplazamiento forzado, junto al hecho de que Barranquilla se convirtió en el centro urbano atractor de población por oportunidades ante una región Caribe con baja productividad agropecuaria, reforzó el crecimiento y concentración de población en sectores informales.

En este periodo se presentó la aparición de asentamientos informales que determinaron una expansión de la ciudad hacia el suroccidente. Esto condujo a que actualmente el suroccidente de Barranquilla tenga la mayor cantidad de barrios en una localidad con un total de 63, la mayor cantidad de población con el 30,4 %, y el mayor número de viviendas con 29,7 % (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 1985).

En el periodo comprendido entre 1957-1993, de las 3.762,6 hectáreas en que se amplió la ciudad, el 60 % correspondían a los asentamientos informales. Este proceso llevó a la conurbación con el municipio de Soledad. El Distrito de Barranquilla duplicó su área

urbanizada en los 50 años posteriores a 1960, y su población pasó de 498.00 habitantes en 1964 a 1.275.000 en 2018 (Ospino, P , 2003).

El fenómeno de urbanización se desaceleró por 15 años, reactivándose nuevamente debido al fenómeno de migración venezolana. A pesar de no ser una ciudad fronteriza, Barranquilla se cataloga en la actualidad como la tercera ciudad con mayor recepción de migrantes venezolanos en el país. En cifras puntuales, del total de 1.742.927 venezolanos que han emigrado a Colombia en los últimos años, 97.494 se encuentran en la ciudad de Barranquilla, siendo este el municipio de mayor recepción en todo el departamento (Migración Colombia, 2021).

Dicha población se ha asentado en la zona suroriental y suroccidental de la ciudad, especialmente en barrios como Evaristo Sourdis, El Bosque y La Ceiba. Destaca además la conformación de un asentamiento informal denominado *Villa Caracas*, contiguo a los barrios previamente mencionados, caracterizado por viviendas tipo cambuche, conexión irregular a servicios públicos domiciliarios y condiciones sanitarias precarias.

Ante la ausencia de conexión de servicios en estos asentamientos informales, los habitantes recurrieron a los ecosistemas estratégicos aledaños, generando externalidades negativas de los mismos. Esto se remarca en la contaminación y degradación de la Ciénaga de Mallorquín, donde se ha rellenado el cuerpo de agua para construir vivienda, especialmente en los últimos años por el fenómeno migratorio, lo que también ha ocasionado un aumento de vertimientos de aguas servidas.

Estos problemas se ven exacerbados por el creciente consumo de los hogares barranquilleros el cual, siguiendo las tendencias globales de consumo, crea presiones sobre la infraestructura urbana. Hoy día un hogar promedio destina 9,1 % de sus ingresos a consumo en restaurantes, cafés y establecimientos similares, convirtiéndose en el tercero rubro de gastos después de arriendos, y creando un conjunto de residuos que si no se manejan bien resultan afectando la capacidad de gestión de residuos y potencialmente afectando los ecosistemas (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2022).

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la ciudad presenta un desarrollo urbano insostenible a largo plazo, que deriva en la contaminación y transformación de ecosistemas estratégicos, la persistencia del déficit de espacio público efectivo por habitante e insuficiente infraestructura para atender a la población vulnerable. Por lo tanto, se requiere de intervenciones en materia de sostenibilidad ambiental e infraestructura social para atender las brechas actuales y las nuevas necesidades de inversión en el Distrito de Barranquilla.

Por lo tanto, a través del Programa Biodiversidad y Equidad Urbana de Barranquilla se buscará: (i) promover la gestión sostenible del ecosistema de la Ciénaga de Mallorquín, (ii)

generación, recuperación y adecuación de espacio público, y (iii) diseño, construcción, adecuación y operación de centros comunitarios multifuncionales para población vulnerable, con el fin de dar respuesta a la problemática planteada.

3.1. Justificación técnica

De acuerdo con lo señalado en la línea C *Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida*, existen retos asociados con la consolidación de ciudades que promuevan la igualdad, el disfrute, el acceso a servicios básicos, equipamientos, infraestructura social urbana, y la sostenibilidad ambiental.

Considerando lo mencionado y siguiendo lo establecido dentro de las decisiones territoriales tomadas por el Distrito de Barranquilla mediante sus diferentes instrumentos de planificación territorial, en la actualidad se busca dar continuidad a la atención de tres problemas relacionados con el desarrollo urbano, como son: (i) contaminación y transformación del ecosistema de la Ciénaga de Mallorquín; (ii) déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público; y (iii) insuficiente infraestructura social para atender a la población vulnerable. A continuación, se desarrollan cada uno de los problemas:

3.1.1. Contaminación y transformación del ecosistema de la Ciénaga de Mallorquín

La Ciénaga de Mallorquín se encuentra localizada al extremo nororiental de la ciudad de Barranquilla, en el costado sur del Tajamar de Bocas de Ceniza, que la separa del río Magdalena; pertenece al antiguo delta del río y se ubica en su margen izquierda (Ver Mapa 2). Se encuentra bordeada por dos asentamientos humanos constituidos por el barrio las flores y el corregimiento de La Playa (Páez, 2015) y está conformado por 650 hectáreas (ha) de espejo de agua y 90 ha continentales, y alberga aproximadamente 280 ha de manglar (en agua y tierra) (Alcaldía de Barranquilla, 2020).

Mapa 2. Ubicación General de la Ciénaga de Mallorcaín



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2022).

La Ciénaga de Mallorcaín es una laguna costera estuarina somera ubicada en el Distrito de Barranquilla-Atlántico (Fuentes-Gandara, Pinedo-Hernández, Marrugo-Negrete, & Díez, 2018). Por sus características, presenta ecosistemas altamente productivos de donde se extraen diversas especies con interés comercial que sirven de sustento para familias las comunidades locales del Distrito de Barranquilla. El ecosistema de Manglar de la ciénaga fue declarado como Sitio Ramsar⁸ por el Decreto 3888 de 2009⁹, y es el más extenso del departamento del Atlántico, por lo cual es de gran importancia para la región (Castro, Pinedo, Marrugo, & León, 2022).

Una de las principales problemáticas de la zona corresponde a la erosión costera efecto de la construcción de obras como la de bocas de ceniza, la cual ha ocasionado un

⁸ Un sitio Ramsar es un humedal que, por sus características biológicas y culturales, es de gran importancia para la humanidad (World Wide Fund For Nature, 2019).

⁹ Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 224 de 1998 el cual quedará así: Artículo 1°. Designase como humedal para ser incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997, el Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta, cuya área es de 528.600 hectáreas y un perímetro total de 579.800 metros lineales, y que se encuentra localizado en los siguientes límites y coordenadas.

retroceso de 66 metros por año de la franja costera (Páez, 2015). Así, en los últimos 24 años se han perdido un promedio de cerca de 30 hectáreas anuales de ciénaga (mangle, playa y espejo de agua) (Páez, 2015). En este sentido, se destaca que los rellenos, la ocupación ilegal, la deforestación del área de manglar, la sedimentación y erosión costera, así como la contaminación química y microbiológica representan las principales problemáticas de la zona.

La Ciénaga de Mallorquín recibe las aguas residuales de uso doméstico e industrial, así como una gran variedad de sustancias contaminantes transportadas por el Río Magdalena, el Arroyo León y el antiguo vertedero de Barranquilla (Fuentes-Gandara, Pinedo-Hernández, Marrugo-Negrete, & Díez, 2018). Esta situación es causada por el crecimiento de la población, la urbanización y los vertimientos químicos de actividades agrícolas, desechos sólidos y efluentes de agua residual que incrementan los niveles de nutrientes y metales pesados (Castro, Pinedo, Marrugo, & León, 2022). Debido a su persistencia, toxicidad y alta capacidad de bioacumulación, los metales pesados amenazan la biodiversidad y aumentan los efectos nocivos para la salud humana por el consumo de especies de peces que se comercializan en zonas costeras (Kulkarni, Deobagkar, & Zinjarde, 2018).

Los manglares de la Ciénaga de Mallorquín tienen la capacidad de retener y acumular los metales pesados previniendo los efectos nocivos de la contaminación (Castro, Pinedo, Marrugo, & León, 2022). Sin embargo, en la medida en que continúen los procesos de expansión urbana en la ciénaga, y el vertimiento de aguas sin tratamiento en los cuerpos de agua se desencadenará la pérdida del ecosistema y sus servicios, entre los cuales se encuentran el control de la erosión, la provisión de alimentos, el hábitat para las especies y medio de vida para las comunidades, entre otros. De esta manera, la pérdida de la estructura, composición y función del ecosistema podría favorecer la erosión costera, toda vez que se reducirían las áreas de manglar cuyas raíces funcionan como trampas de partículas sedimentarias y materia orgánica, actuando como una barrera natural para conservar la línea de la costa (Castro - Rodríguez, León - Luna, & Pinedo - Hernández, 2018).

Por otra parte, la contaminación de la ciénaga se ha incrementado por los residuos y vertimientos que produce el antiguo basurero del Distrito de Barranquilla. Este basurero lleva 32 años disponiendo indebidamente los residuos sólidos de la ciudad, funcionando como un vertedero a cielo abierto, lo que ha incrementado la contaminación hídrica de la zona y la pérdida de biodiversidad (Fuentes-Gandara, Pinedo-Hernández, Gutiérrez, Marrugo-Negrete, & Díez, 2021). Frente a estas consideraciones, el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Ciénaga de Mallorquín, plantea la necesidad de fortalecer los programas de manejo integral de la zona costera que complementen los esfuerzos y avances

en materia de obras de ingeniería e infraestructura de soporte, ya que ante la pérdida de las áreas de manglar los procesos erosivos del oleaje terminarían por acabar con la ciénaga (Coportación Autónoma Regional del Atlántico, 2006).

La Ciénaga de Mallorquín ha tenido cambios como consecuencia de los procesos de urbanización alrededor de los barrios Las Flores y la Playa. Como se observa en el Mapa 3, estos barrios se han venido expandiendo, como consecuencia de la construcción de vivienda informal, puertos de atraque para embarcaciones pequeñas y diferentes infraestructuras con material compuesto por basuras y arenas que impactan el lecho de la ciénaga (Banco de Desarrollo de América Latina, 2020). Los asentamientos provenientes de esas invasiones carecen de dotación de servicios básicos principalmente los relacionados con saneamiento básico (acueducto y tratamiento de aguas residuales), lo cual incrementa los vertimientos directos y descontrolados de aguas servidas hacia el cuerpo de agua, aumentando los niveles de contaminación en la Ciénaga de Mallorquín (Banco de Desarrollo de América Latina, 2020).

Mapa 3. Caracterización barrio las Flores y la Playa



Fuente: Banco de Desarrollo de América Latina (2020) .

Uno de los factores con mayores impactos ambientales en el manglar de la Ciénaga de Mallorquín proviene de la expansión urbana y el relleno de áreas de manglar, los cuales ocasionan la pérdida de las condiciones ambientales natural. Así mismo, las descargas del

arroyo León y los vertimientos de aguas residuales representan un impacto severo, debido a que sus aguas con alta carga orgánica y microorganismos de origen fecal deterioran la calidad del agua al ingresar al manglar e inundar el suelo, lo que afecta la calidad de hábitat de especies hidrobiológicas de importancia comercial y ambiental (Garcés, Rios , & Vivas, 2015).

3.1.2. Déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público

De acuerdo con el inventario de espacio público efectivo (2012), para el año 2012 el indicador de metros cuadrados por habitante (m²/hab.) para parques y zonas verdes era de 0,86 m²/hab. Así mismo, la localidad con mayor déficit de espacio público efectivo era la suroccidental (0,39 m²/hab), seguida de la metropolitana (0,66 m²/hab) y Suroriente (0,77 m²/hab) (Ver Tabla 1) (Alcaldía de Barranquilla, 2012).

Tabla 1. Inventario de Espacio Público efectivo actual por Localidades

Localidad	Parque		Zona verde		Plaza		Plazoleta		Total		Población 2011	Índice espacio público 2011	Área localidad (m ²)	% EP área localidad
	Ca nt.	Área (m ²)	Ca nt.	Área (m ²)	Ca nt.	Área (m ²)	Ca nt.	Área (m ²)	Ca nt.	Área (m ²)				
Metropolitana	31	124.557	13	55.029	0	0	5	2.044	49	181.630	277.096	0,66	11.232.229	1,62
Norte Histórico	40	193.162	8	24.144	7	36.789	9	18.124	64	272.215	191.655	1,42	26.160.876	1,04
Riomar	23	157.316	24	57.134	0	0	1	270	48	214.720	77.495	2,77	11.106.683	1,93
Suroccidente	43	110.455	10	16.367	0	0	7	7.487	60	134.308	347.755	0,39	19.550.280	0,63
Suroriente	45	204.481	8	14.093	0	0	8	8.433	61	227.007	295.567	0,77	17.473.701	1,30
Total	182	789.971	63	166.766	7	36.786	30	36.357	282	1.029.880	1.193.667	0,86	85.523.769	1,20

Fuente: Alcaldía de Barranquilla (2012).

Por su parte, las localidades con mayor área destinada para parques eran la localidad suroriente (204.481 m²), seguida por Norte Centro Histórico (193.162 m²), las cuales, a pesar de tener el mayor espacio público efectivo en m², siguen teniendo déficit cuantitativo, tal y como se observa en el Mapa 4 Mapa 4. D (Alcaldía de Barranquilla, 2012).

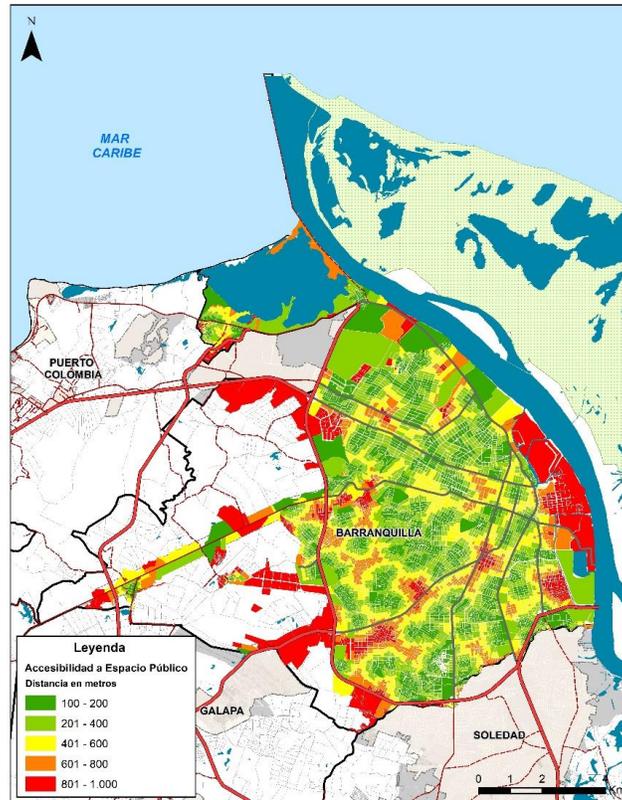
Mapa 4. Distribución de espacio público efectivo por localidad



Fuente: Alcaldía de Barranquilla (2012)

La disponibilidad geográfica de parques en Barranquilla muestra que el 51 % de las manzanas en la ciudad está a menos de 300 metros de distancia, el 25 % de las manzanas entre 300 y 500 metros, y el 24 % de las manzanas se encuentran a más de 500 metros, tal y como se puede observar en el Mapa 5 Mapa 5. A (Alcaldía de Barranquilla, 2020). Sin embargo, hay zonas en la ciudad donde los parques son pequeños con relación a la cantidad de población que vive alrededor, situación que ocurre en la localidad suroccidente en el corredor donde se ubican los barrios La Sierrita, San Luis y Las Américas.

Mapa 5. Accesibilidad de espacio público

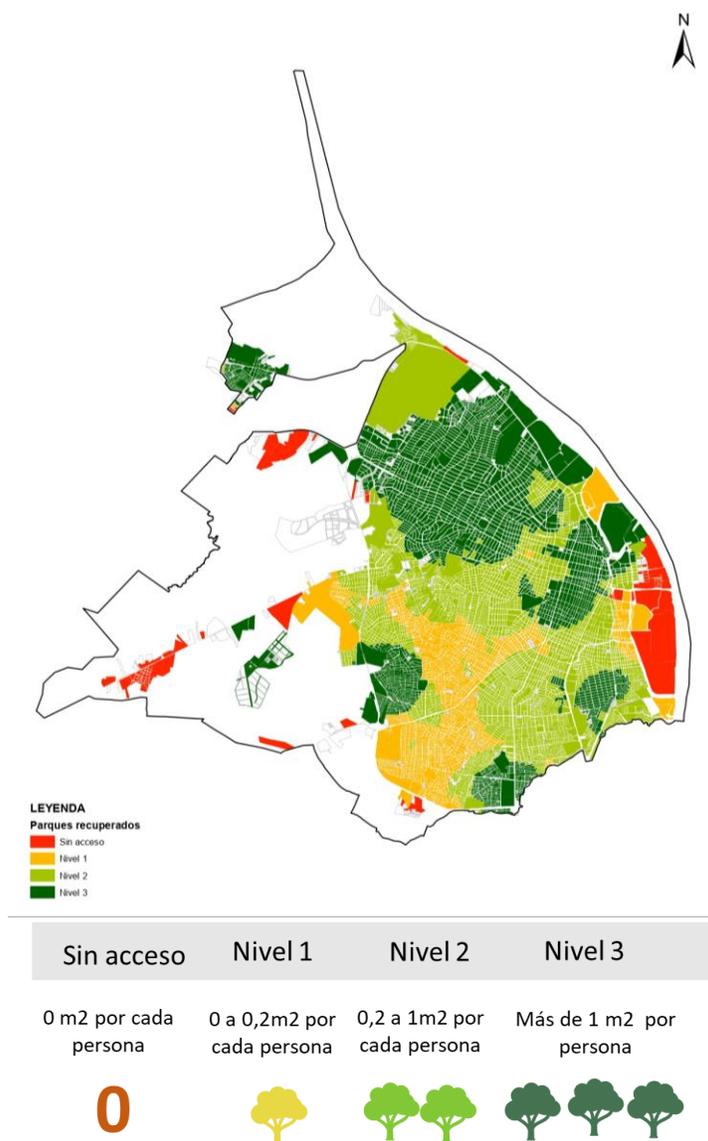


Fuente: Alcaldía de Barranquilla (2019).

Así mismo, con el propósito de conocer el acceso a un parque recuperado (127 en total) con dimensiones suficientes para asegurar al menos 1 m² por habitante dentro de un área de 1.000 metros (15 minutos caminando), Barranquilla realizó un estudio para aplicar el modelo de accesibilidad espacial 2SFCA (Salazar & Monrroy, 2022), que arrojó lo que se muestra en el Mapa 6. Mapa 6. EMapa 6. Espacio Público recuperado y accesibilidad

Según este estudio, el 42,4 % de la población se encuentra en el nivel 2 de accesibilidad, por lo tanto, no cuentan con un área mínima de parque recuperado por persona dentro del área de captación (0,2 a 1 m²). Por su parte, únicamente el 33,1 % de los mismos cuentan con más de 1 m² por persona. Así mismo, el 1,2 % de las personas no cuentan con un parque recuperado dentro de un radio de 1.000 metros, es decir, cerca de 12.800 personas no tienen acceso geográfico o cercanía a un parque recuperado desde la manzana en la que se encuentran ubicados (Salazar & Monrroy, 2022).

Mapa 6. Espacio Público recuperado y accesibilidad



Fuente: Salazar & Monrroy (2022).

En todo caso, a pesar de los programas liderados por la ciudad, para 2019, Barranquilla tenía 2,25 m² de espacio público efectivo por habitante, cifra que aún dista del índice de espacio público efectivo que se indica en el Decreto 1077 de 2015¹⁰, el cual establece un referente de quince metros cuadrados por habitante (15 m²) (Alcaldía de Barranquilla, 2019).

¹⁰ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por otra parte, la infraestructura de los espacios urbanos en la ciudad impide el acceso de la población discapacitada. En Barranquilla hay 46.020 personas con dificultades para realizar sus actividades diarias; representando más del 4 % del Distrito y el 47,7 % de la población con discapacidad del departamento del Atlántico (Banco Interamericano de Desarrollo, 2022). De acuerdo con la información del DANE, 6.874 personas con discapacidad mencionaron tener barreras para acceder a la vía pública, 1.323 a los parques, 3.516 a las infraestructuras de transporte y 1.135 a los centros comerciales (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2010).

Con relación al déficit cualitativo de espacio público, el plan de ordenamiento territorial indica que no se cuenta con un diagnóstico que permita saber la situación actual de la carencia del mobiliario urbano, señalización, iluminación e inaccesibilidad (Alcaldía de Barranquilla, 2012). No obstante, menciona que hay una evidente falta de políticas que no permiten trazar metas frente al tema de la recuperación, mantenimiento y sostenimiento del espacio público.

Por lo tanto, de no atenderse las problemáticas planteadas, se está dejando de atender el déficit cuantitativo y cualitativo de la ciudad de Barranquilla, además no se está garantizando el acceso universal al espacio público siendo un principio de este elemento estructurante.

3.1.3. Insuficiente infraestructura social para atender a la población vulnerable

Existen grupos poblacionales en Barranquilla que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, particularmente los adultos mayores y las mujeres, entre otros, que requieren ser atendidos desde el ámbito institucional. Para el 2019, la incidencia de la pobreza monetaria en Barranquilla se ubicó en un 15 % para las personas mayores de 60 años, mientras que la incidencia de la pobreza monetaria extrema se ubicó en un 2 % (Banco Interamericano de Desarrollo, 2022).

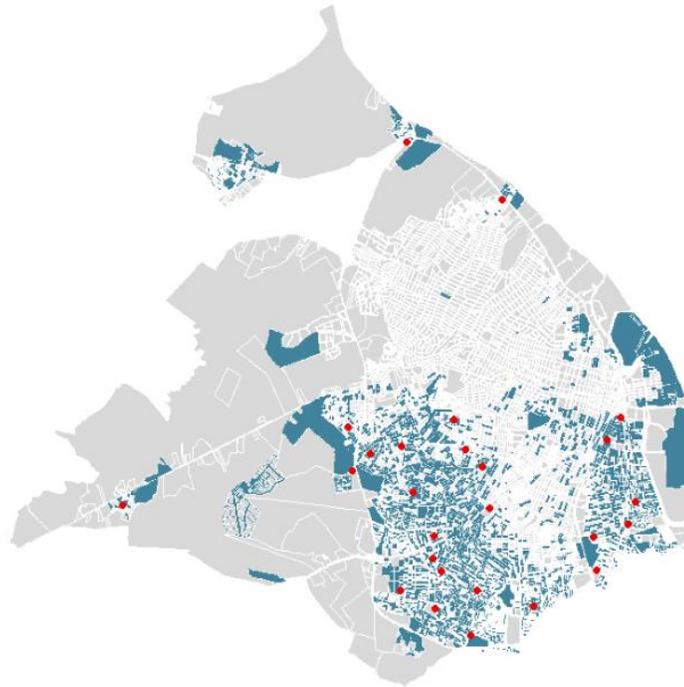
Así mismo, del total de población encuestada registrada en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), en Barranquilla, 84.064 personas son mayores de 60 años, lo que corresponde al 11,8 % de la población censada en el Sisbén en la ciudad, de los cuales, el 34,5 % se encuentran en pobreza extrema y pobreza moderada según la metodología del Sisbén IV .

La situación anterior, se agudiza cuando se hace referencia a la accesibilidad, pues de acuerdo con el Mapa 7Mapa 7. L¹¹, los 26 *centros de vida* no son suficientes para cubrir la demanda de todos los adultos mayores de Barranquilla, puesto que hay áreas de los

¹¹Las manzanas resaltadas en azul representan la concentración de población adulta mayor (+60 años).

barrios de la localidad suroriente y suroccidente que no cuentan con ningún centro de vida dentro de un rango de 1000 metros.

Mapa 7. Localización de mayores de 60 años en condición de pobreza

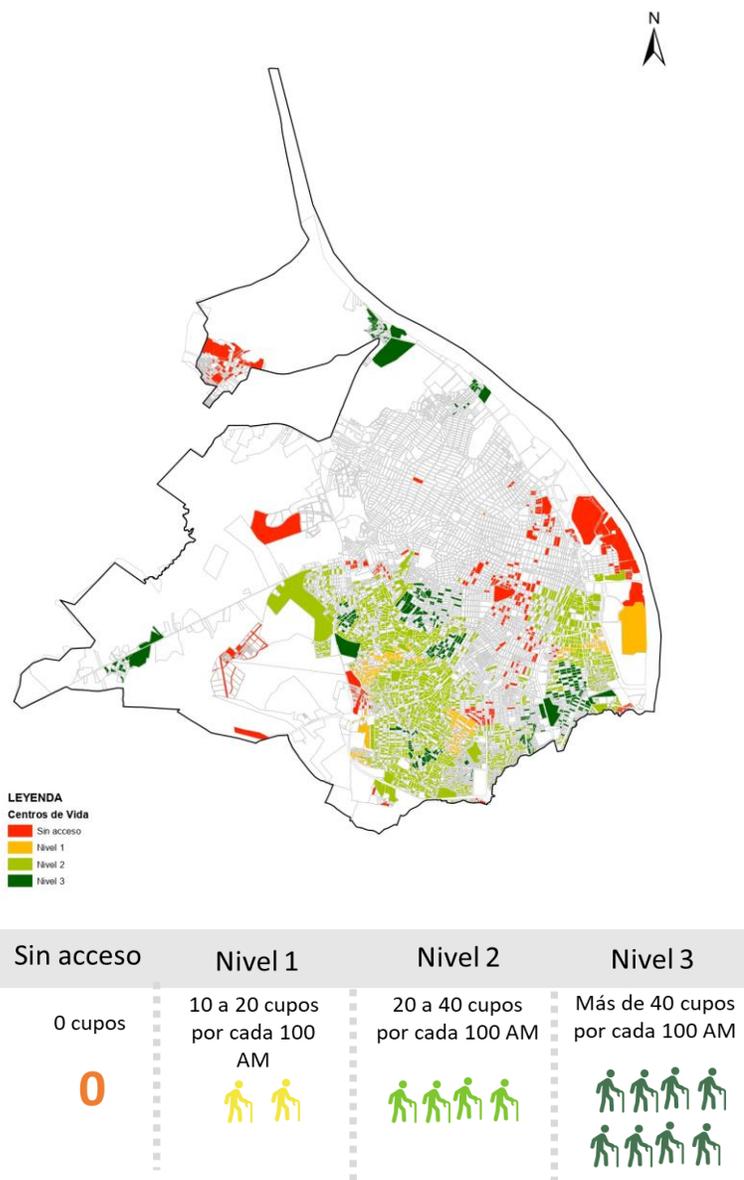


Fuente: Gelvez, Martínez, Niebles, Salón (2022).

La mayor parte de los adultos mayores cuenta con una accesibilidad reducida a un centro de vida (nivel 2), la cual oscila entre los 20 y 40 cupos por cada 100 adultos mayores (ver Mapa 8 Mapa 8. A), es decir, al menos 2.000 adultos mayores no cuentan con acceso a estos espacios que brindan atención para valoraciones médicas, recuperación nutricional, jornadas de ejercicios terapéuticos y participación en actividades lúdicas. (Gelvez, Martínez, Niebles, Salón, 2022).

Considerando la información del Mapa 8 Mapa 8. A, los adultos mayores de la localidad de suroriente no cuentan con acceso ni cupos a ningún centro de vida, a pesar de ser la localidad que históricamente ha concentrado zonas de pobreza con más de 40 años de consolidación, lo cual confirma que el distrito aún tiene localidades en las que se debe invertir para cubrir las necesidades de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

Mapa 8. Accesibilidad a Centros de Vida

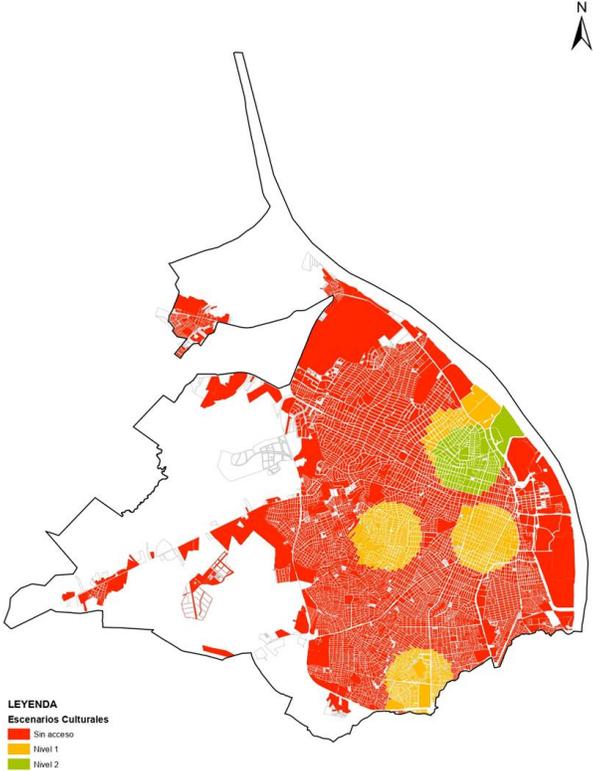


Fuente: Gelvez, Martínez, Niebles, Salón (2022).

En materia de accesibilidad a infraestructura cultural, en Barranquilla tan solo el 38,5 % de la población cuentan con 1 cupo por cada 100 personas dentro de un área de 1.000 metros. Por su parte el 54,4 % de las personas no cuentan con infraestructura cultural, es decir, al menos 592.000 personas no tienen acceso geográfico o cercanía desde la manzana en que residen, las cuales se encuentran en las localidades del suroccidente, suroriente y

Riomar (Gelvez, Martinez, Niebles, Salon, 2022), tal y como se puede observar en el Mapa 9.

Mapa 9. Resultados de accesibilidad a escenarios culturales



Sin acceso	Nivel 1	Nivel 2
0 cupos por cada persona	1 cupo por cada 100 personas	Más de 1 cupos por cada 100 personas
0		

Fuente: Gelvez, Martinez, Niebles, Salon (2022).

Por otro lado, las mujeres representan el 52,1 % de la población de la ciudad, y son un grupo objetivo importante en el marco de la política de inclusión, por cuanto se evidencia un problema de violencia de género. Así, en el periodo que va de enero a noviembre de 2019, se reportaron un total de 1.134 casos de violencia de pareja, de los cuales 5 terminaron en feminicidio (Banco Interamericano de Desarrollo, 2022), por lo tanto, surge la necesidad de crear espacios que permitan trabajar con las mujeres y generar líneas de acción

para su empoderamiento siendo las casas de cultura un lugar para realizar acciones de este tipo

Finalmente, de no atenderse las problemáticas planteadas, se está comprometiendo el acceso de los adultos mayores a los servicios que ofrecen los centros de vida, además, se estaría dejando descubierto a más del 50 % de la población barranquillera (que son mujeres) a espacios culturales que son indispensables para materializar acciones de integración social.

3.1.4. Justificación económica y social

Para realizar la evaluación económica se aplicó el método costo beneficio por componente, mediante el cual fue posible estimar el Valor Presente Neto (VPN, que es el valor de los flujos de efectivo proyectados, descontados al presente), la relación Costo-Beneficio y la rentabilidad económica de una muestra de proyectos representativa de los componentes 1, 2 y 3 de la operación.

De acuerdo con el enfoque de evaluación económica asumido en este caso, se considera que un proyecto es rentable en tanto la relación beneficio/costo sea positiva usando una tasa de descuento de 12 %.

En esta evaluación, los costos económicos corresponden a las inversiones requeridas para realizar las obras y sus costos anuales de operación y mantenimiento, incluyendo los servicios públicos. En donde se indique, la inversión y los costos de operación y mantenimiento se desagregaron en las partidas correspondientes a: (i) mano de obra calificada, (ii) mano de obra no calificada, (iii) equipos y materiales de construcción; y luego, fueron ajustados por las Razones de Precios de Cuenta (RPC), del Departamento Nacional de Planeación (DNP)¹², con el objetivo de transformar los precios de mercado de los componentes en su costo de oportunidad social, también conocidos como precios de cuenta o precios sombra. En la siguiente tabla (ver Tabla 2) se resumen los resultados y supuestos principales del análisis:

Tabla 2. Resultados y Supuestos principales del Análisis Económico

Componente	Metodología	Principales supuestos	Resultados
C1. Ecosistemas estratégicos	Análisis Costo Beneficio.	(i) Estimación en base a la literatura de la provisión de servicios de producción, regulación, hábitat e información, Se contabiliza	TIR ^(a) : 36 %

¹² Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/497.pdf>

Componente	Metodología	Principales supuestos	Resultados
		el 50 % debido a la erosión existente. (ii) Estimación usando Modelo de Solo Un Sitio (SUS)	
	Beneficio estimado mediante: (i) beneficios ecosistémicos y (ii) costo de viaje Análisis Costo Beneficio con base en una muestra de 5 parques.	Se cuenta con información alfanumérica para 61.483 predios residenciales bajo la influencia de los 5 parques	
C2. Todos al Parque	Beneficios estimados mediante precios hedónicos	de la muestra. Se tomó la información del avalúo catastral para el año 2021, el área y adicionalmente fueron calculadas las distancias a predios Industriales y Comerciales. Beneficios en base a (i)	TIR: 353 %
C3. Ciudad Equitativa	Análisis Costo Beneficio basando los	ahorro de costos; (ii) desarrollo profesional; (iii) disposición a pagar	16 %

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (2022)

Notas: (a) Tasa interna de retorno (TIRE) es la rentabilidad que ofrece una inversión. Es el porcentaje de beneficio o pérdida que tendrá una inversión para las cantidades que no se han retirado del proyecto.

Desde el ámbito social, es importante señalar que con la implementación de esta operación, la ciudad de Barranquilla realizará gestiones ambientales sostenibles en el ecosistema de la Ciénaga de Mallorquín, lo cual permitirá la recuperación de la estructura, composición y función del ecosistema marino costero, así como el desarrollo de una apuesta de turismo sostenible mediante la construcción del Ecoparque Ciénaga de Mallorquín que busca la apropiación de este espacio con 524.000 personas.

Por su parte, con la implementación del componente 2 (todos al parque), el distrito recuperará o generará 10.000 m² de espacio público representado en 28 parques, a partir de la incorporación criterios de inclusión social, sostenibilidad, seguridad, accesibilidad y vitalidad, permitiendo atender con este componente, aquellas zonas de la ciudad con déficit de espacio público efectivo.

Finalmente, con el componente 3 se construirá 400 m² de instalaciones públicas destinadas para atender desde el ámbito institucional a población vulnerable, particularmente a adultos mayores y mujeres, que requieren de los servicios ofrece Centros de Vida y las Casas Distritales de Cultura, materializando con esto la consolidación de un ciudad equitativa e incluyente.

3.1.5. Identificación de costos y beneficios

Componente 1. Ecosistemas Estratégicos-Gestión sostenible de la Ciénaga de Mallorquín

Para la estimación del valor de los beneficios para este componente se utilizaron dos metodologías complementarias: (i) valoración de servicios ecosistémicos; y (ii) la obtención del excedente del consumidor a raíz de las 524.000 personas que se estima visitará el Ecoparque.

La primera metodología se basa en la valoración de los servicios ecosistémicos, o legado ambiental que aportaría la intervención que se realizaría con recursos de la operación. Para tal efecto se aplicarían los resultados del estudio *Global estimates of the value of ecosystems and their services in monetary units*, (Groot, van Oudenhoven, Petz, Alkemade, & Hein, 2012). Este trabajo propone una serie de indicadores que se aplican por área de los atributos ambientales¹³, con base en los cuales es posible valorar en unidades monetarias los principales tipos de servicios que aplicarían para el caso de la Ciénaga de Mallorquín.

Adicionalmente, se utiliza una segunda metodología para medir los servicios recreativos que se espera que provea el parque. Se toma como referencia a (Parsons, 2003), con el modelo basado en la demanda para usos recreativos, denominado Modelo de Un Solo Sitio (SUS). Se compara la disposición a pagar del habitante promedio de Barranquilla¹⁴ con el costo promedio de transporte para acceder a la Ciénega. Con ello se calcula el excedente del consumidor y se multiplica por las 524.000 personas se espera accedan al Ecoparque.

El cálculo de costo beneficio que se muestra a continuación se realiza con la suma de los beneficios de los sistemas ecosistémicos (primera metodología) más los servicios (segunda

¹³ Es una clasificación de los servicios ecosistémicos, tales como servicios de aprovisionamiento (agua y comida), servicios de regulación (regulación del clima, tratamiento de desechos y prevención de la erosión), y servicios de hábitat (procreación de especies y secuestro de carbono).

¹⁴ La disposición a pagar se calcula como el ingreso promedio por hora del habitante de Barranquilla debido a la alta correlación que existe entre el ingreso y la disposición a pagar.

metodología). Los resultados de la evaluación se presentan en la Tabla 3, los cuales muestran que la operación es rentable con una Tasa Interna de Retorno TIRE de 36 %, un VPN de USD19.971.847, y una ratio de Beneficio-Costo de 1.89.

Tabla 3. Resultados Evaluación Económica Componente Ecosistemas Estratégicos

Indicadores	TSD 12%
Valor Presente Neto (VPN)	19.971.847
Tasa Interna de Retorno (TIRE)	36 %
Relación beneficio/costo (B/C)	1,89

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (2022).

Componente 2. Todos al Parque

Para efectos de este análisis, se asume que el beneficio económico corresponde a la valorización de las viviendas producida por las obras realizadas. La estimación del beneficio se realizó mediante la aplicación de modelos precios hedónicos¹⁵, los cuales se tomaron del catastro de Barranquilla. Se utilizó el modelo clásico de regresión lineal¹⁶ y se consideró como grupo de tratamiento aquellas viviendas ubicadas a menos de un kilómetro de distancia de los parques intervenidos anteriormente (ajustado por el tamaño del parque), y como grupo de control, las viviendas cercanas a los parques que aún no han sido intervenidos.

La regresión realizada da cuenta de un valor positivo del 22 % en el valor de los inmuebles del grupo tratamiento respecto al grupo de control. Para la estimación de los costos, se tomó el valor de la inversión para los dos primeros años y un valor de operación y mantenimiento basado en la experiencia de programas similares. Los resultados de la evaluación se presentan en el siguiente cuadro Tabla 4.

Tabla 4. Resultados Evaluación Económica

Componentes Todos al Parque	TSD 12%
Valor Presente Neto (VPN)	353.631.757
Tasa Interna de Retorno (TIRE)	353,9 %
Relación beneficio/costo (B/C)	1.027,40

¹⁵ El método de precios hedónicos permite realizar el análisis del precio de un bien a partir de sus distintos atributos o características, es decir, se definen como los precios implícitos de las características y son revelados por las personas al ejercer transacciones en el mercado.

¹⁶ También se consideraron otras dos alternativas para el cálculo de beneficios que fueron un Modelo de Regresión Simple y una Comparación Estadísticas de las Medias de Tratamiento y Control, pero se consideró que eran menos adecuadas que la propuesta.

Componente 3. Ciudad Equitativa

Para estimar la rentabilidad de este componente, se seleccionó un modelo de proyecto que contaba con características similares a los centros de la intervención y del cual se contaba con la información adecuada al momento del análisis¹⁷.

Se consideran tres tipos de beneficios expresables en términos monetarios:

- i) Ahorros de costos de energía debido a que los centros comunitarios se construirán con consideraciones de eficiencia de acuerdo a los estándares internacionales que les permitirán ahorrar un 20 % del costo energía respecto a centros similares¹⁸.
- ii) Incremento en los ingresos durante la vida laboral de las personas que tomen los cursos de desarrollo profesional que se llevarán a cabo en los centros. Con el fin de proyectar el beneficio de la formación en incrementos salariales para quienes toman los cursos en los centros, se utilizó un modelo econométrico Mincer (que estima los salarios en base a la experiencia y educación), y se utilizaron datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH). Como resultado se obtuvo que el valor de un año de formación adicional corresponde a 265.136,7 pesos. Para el cálculo de beneficios total se multiplica este monto por el número estimado de población beneficiaria al año (viene dado por la capacidad del centro) y se ajusta por la tasa de promoción de estos cursos (con base en la estimación de la OCDE para Colombia) y a la tasa de ocupación en el momento del análisis.
- iii) Si bien el servicio no tiene costo para los usuarios, se calcula el beneficio en función de la disposición a pagar, proyectada con base en el costo de servicios similares prestados en la ciudad de Barranquilla. Se tomó como referencia del precio de mercado de los servicios provistos en centros privados que ofrecen servicios similares. Se estimó una disposición a pagar del 20 % del costo de dichos centros, resultando en un valor anual de USD 56,9 por beneficiario.

Para la valoración económica de los costos del programa, se consideró el costo de la inversión del centro comunitario, así como los costos de operación y mantenimiento del centro de referencia. Se descuentan el flujo de los beneficios netos a una tasa de 12 % y se obtiene un valor actual neto (VAN) de USD 635.417,73. Se obtuvo una Tasa Interna de Retorno de 16,3 %, lo que supera el 12 % de la tasa de referencia, por consiguiente resulta rentable.

¹⁷ Información que de cuenta de los beneficios y los costos

¹⁸ Los Centros se construirán con estándares de sostenibilidad de ahorro de energía EDGE.

Por su parte, con la implementación del componente 2 (todos al parque), el distrito contempla la recuperación o generación de 110,000 m² de espacio público representado en 28 parques, a partir de la incorporación criterios de inclusión social, sostenibilidad, seguridad, accesibilidad y vitalidad. Permitiendo atender con este componente, aquellas zonas de la ciudad con déficit de espacio público efectivo.

Finalmente, con el componente 3 se promueve la construcción de 400 m² de instalaciones públicas destinadas para atender desde el ámbito institucional a población vulnerable, particularmente a aquellos adultos mayores y mujeres que requieren de los servicios ofrece Centros de Vida y las Casas Distritales de Cultura, permitiendo con esto la consolidación **de un ciudad equitativa e incluyente.**

3.2. Análisis de sensibilidad

Se realizó un Análisis de Costo Beneficio para los componentes del programa. Los beneficios principales se dan por: ahorros en costos de operación y mantenimiento, junto con la disposición a pagar por los servicios de centros comunitarios y el incremento en la valorización de las propiedades en la vecindad de los parques recuperados (Componentes 2 y 3); y el excedente del consumidor para los visitantes del Ecoparque (Componente 1).

La Tasa Interna de Retorno Económico (TIRE) en la evaluación es mayor al 12 %. Se realizaron análisis de sensibilidad para todos los componentes y éstos muestran que, al cambiar variables claves, los resultados son estables.

Con respecto al Componente 1. Ecosistemas Estratégicos, toma en consideración las tres variables principales que pueden afectar la rentabilidad del programa bien por un aumento de costos o por la disminución de los beneficios:

1. Incremento en el costo de viaje al Ecoparque: Se toman 3 escenarios: (i) que el costo aumente hasta el equivalente a un tiquete de cine; (ii) que aumente hasta el promedio de un salario hora en Barranquilla; (iii) o que aumente a 10 veces el salario mínimo.
2. Reducción de beneficios, que vayan menos visitantes. Suponiendo que van el 80 % o 65 % del escenario base.
3. Aumento de los costos de operación y mantenimiento del Ecoparque hasta el doble del escenario base.

En todos los escenarios anteriores, el programa mostró una rentabilidad con una TIRE mayor al 32 %.

Frente al Componente 2. Todos al Parque, al ser un programa con una muy alta rentabilidad, en este caso se estimó cuál es la máxima reducción del beneficio y el máximo

incremento de los costos que se podría asumir antes de dar pérdidas económicas. Se encontró que el proyecto tiene un margen del 95,9 % en la reducción de los beneficios y de 3.751,9 % en el incremento de los costos, antes de dar pérdidas económicas.

Finalmente, en el Componente 3. Ciudad Equitativa, se consideró el incremento tanto de los costos de un 10 % y un 20 %, así como una reducción de los beneficios en las mismas magnitudes. En ninguno de los escenarios considerados se obtiene una Tasa Interna de Retorno inferior a la tasa de descuento empleada. El escenario más crítico es aquel donde los costos incrementan en un 20 % a la vez que los beneficios disminuyen en la misma magnitud, obteniendo una TIR equivalente a 12,3 %.

3.3. Situación financiera

El análisis de la capacidad de endeudamiento del distrito de Barranquilla se realizó conforme a lo establecido por la Ley 358 de 1997¹⁹ y el Decreto 696 de 1998²⁰ y, con base en la información reportada por la entidad en el Formulario Único Territorial (FUT) y la información entregada por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Barranquilla.

Para los indicadores de los que tratan los artículos 2 y 6 de la Ley 358 de 1997 se usó información del FUT a corte de 2021. Puntualmente, se tomó información relacionada con las partidas presupuestales de ingresos corrientes²¹, funcionamiento, intereses, y amortizaciones, reportada por el Distrito de Barranquilla en tal instrumento durante la vigencia indicada. Por su parte, para los ingresos de la vigencia 2022 se tuvo en cuenta el presupuesto o apropiación definitiva entregada por el distrito, y para los ingresos corrientes y gastos de funcionamiento para el periodo 2023-2042, la proyección de ingresos se hizo a partir de la meta de inflación del Banco de la República de Colombia (BRC), a saber: 3,0 %. El valor de los intereses y el saldo de deuda, incluyendo la situación con los nuevos desembolsos en el periodo 2022-2042, así como las vigencias futuras fue entregado por el distrito. Los cálculos efectuados con la información anteriormente descrita se presentan en las Tabla 5, Tabla 6 y Tabla 7.

¹⁹ Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

²⁰ Por el cual se reglamenta la Ley 358 de 1997.

²¹ Se tuvieron en cuenta los ingresos tributarios, las contribuciones, tasas y derechos, multas y sanciones, rentas contractuales; otros ingresos no tributarios, las transferencias de libre destinación, los recursos del SGP-PG y APSB, así como los rendimientos financieros y recursos del balance asociados a estas mismas fuentes.

Tabla 5. Indicadores de capacidad de endeudamiento 2021-2034

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos Totales	1.600.260	1.480.848	1.612.208	1.730.421	1.830.937	1.936.819	2.048.696
Ingresos Tributarios	1.226.383	1.295.305	1.368.102	1.444.989	1.526.197	1.611.970	1.702.562
Ingresos no Tributarios	182.924	193.204	204.062	215.531	227.644	240.437	253.95
Sistema General de Participaciones (APSB)	102.874	108.655	114.762	121.211	128.023	135.218	142.817
Otras transferencias de libre destinación	20.420	21.567	22.780	24.060	25.412	26.84	28.348
Recursos del balance	54.970	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	12.689	13.402	14.155	14.951	15.791	16.679	17.616
Reservas 819/03 vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos que soportan las vigencias futuras ^(a) (inversión)	0	151.285	111.653	90.321	92.130	94.325	96.597
Gastos de funcionamiento	487.570	514.971	543.913	574.481	606.766	640.866	676.883
Gastos de personal	203.033	214.443	226.495	239.224	252.668	266.868	281.866
Gastos generales	99.667	105.268	111.184	117.433	124.032	131.003	138.365
Transferencias	184.870	195.260	206.234	217.824	230.066	242.995	256.652
Ahorro Operacional (1-2)	1.112.689	965.878	1.068.295	1.155.940	1.224.171	1.295.952	1.371.814
Meta de la inflación BDR (%)	5,6%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Saldo deuda a 31 de diciembre	2.665.376	3.055.740	3.268.705	2.995.116	2.487.760	2.080.449	1.705.869
Cálculos indicadores							
Total intereses	101.197	187.175	232.655	236.01	209.411	172.176	141.271
Saldo Deuda neta con nuevo crédito	2.584.261	2.957.976	3.106.273	2.720.844	1.980.727	1.677.340	1.337.839
Solvencia Estimada ^(b) %	9,1 %	19,4 %	21,8 %	20,4 %	17,1 %	13,3 %	10,3 %
Sostenibilidad Estimada ^(c) %	161,5 %	199,7 %	192,7 %	157,2 %	108,2 %	86,6 %	65,3 %

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Estado actual de la entidad (semáforo intereses)	VERDE						
Estado actual de la entidad (semáforo saldo de deuda)	ROJO	ROJO	ROJO	ROJO	ROJO	VERDE	VERDE

Fuente: Cálculos de la SFFT con base en información de FUT y la Secretaría de Hacienda de Barranquilla (2022).

Nota: (a) Entendida como inversión; (b) La solvencia se estima como la razón entre intereses y ahorro operacional; y (c) La sostenibilidad se estima como la razón entre el saldo de la deuda y los intereses corrientes.

Tabla 6. Indicadores de capacidad de endeudamiento 2028-2034

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos Totales	2.166.912	2.291.156	2.422.624	2.606.990	2.819.795	2.978.268	3.145.647
Ingresos Tributarios	1.798.246	1.899.308	2.006.049	2.118.789	2.237.865	2.363.633	2.496.469
Ingresos no Tributarios	268.222	283.296	299.217	316.033	333.794	352.553	372.367
Sistema General de Participaciones (APSB)	150.844	159.321	168.275	177.732	187.721	198.271	209.413
Otras transferencias de libre destinación	29.942	31.624	33.402	35.279	37.261	39.356	41.567
Recursos del balance	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	18.606	19.652	20.756	21.923	23.155	24.456	25.830
Reservas 819/03 vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos que soportan las vigencias futuras (inversión) ^(a)	98.947	102.045	105.075	62.765	0	0	0
Gastos de funcionamiento	714.924	755.103	797.54	842.361	889.702	939.703	992.515
Gastos de personal	297.707	314.438	332.110	350.774	370.488	391.309	413.301
Gastos generales	146.142	154.355	163.029	172.192	181.869	192.090	202.885
Transferencias	271.075	286.310	302.401	319.395	337.345	356.304	376.329
Ahorro Operacional (1-2)	1.451.988	1.536.053	1.625.084	1.764.629	1.930.093	2.038.565	2.153.132
Meta de la inflación BDR (%)	3 %	3 %	3 %	3 %	3 %	3 %	3 %

Concepto	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Saldo deuda a 31 de diciembre	1.402.926	1.130.340	768.109	540.804	350.443	300.469	309.483
Cálculos indicadores							
Total intereses	114.144	93.551	74.111	52.155	35.930	24.805	23.580
Saldo Deuda neta con nuevo crédito	1.109.230	861.21	394.819	305.250	151.586	241.743	309.483
Solvencia Estimada ^(b) %	7,9 %	6,1 %	4,6 %	3,0 %	1,9 %	1,2 %	1,1 %
Sostenibilidad Estimada ^(c) %	51,2 %	37,6 %	16,3 %	11,7 %	5,4 %	8,1 %	9,8 %
Estado actual de la entidad (semáforo intereses)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Estado actual de la entidad (semáforo saldo de deuda)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: Cálculos de la SFFT con base en información de FUT y la Secretaría de Hacienda de Barranquilla (2022)

Nota: (a) Entendida como inversión; (b) La solvencia se estima como la razón entre intereses y ahorro operacional; y (c) La sostenibilidad se estima como la razón entre el saldo de la deuda y los intereses corrientes.

Tabla 7. Indicadores de capacidad de endeudamiento 2035-2040

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Ingresos Totales	3.322.432	3.509.153	3.706.367	3.914.665	4.134.669	4.367.037
Ingresos Tributarios	2.636.770	2.784.957	2.941.471	3.106.782	3.281.383	3.465.797
Ingresos no Tributarios	393.294	415.397	438.742	463.399	489.442	516.949
Sistema General de Participaciones (APSB)	221.182	233.613	246.742	260.609	275.255	290.724
Otras transferencias de libre destinación	43.903	46.371	48.977	51.729	54.637	57.707
Recursos del balance	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	27.282	28.815	30.435	32.145	33.952	35.86
Reservas 819/03 vigencia anterior	0	0	0	0	0	0
Ingresos que soportan las vigencias futuras (inversión) ^(a)	0	0	0	0	0	0
Gastos de funcionamiento	1.048.294	1.107.208	1.169.433	1.235.155	1.304.571	1.377.888
Gastos de personal	436.528	461.061	486.973	514.341	543.247	573.777

Concepto	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Gastos generales	214.288	226.33	239.05	252.485	266.675	281.662
Transferencias	397.478	419.817	443.41	468.33	494.65	522.449
Ahorro Operacional (1-2)	2.274.138	2.401.944	2.536.934	2.679.509	2.830.098	2.989.149
Meta de la inflación BDR (%)	3 %	3 %	3 %	3 %	3 %	3 %
Saldo deuda a 31 de diciembre	318.767	328.33	338.18	348.326	358.775	358.775
Cálculos indicadores						
Total intereses	24.288	25.016	25.767	26.54	27.336	27.336
Saldo Deuda neta con nuevo crédito	318.767	328.33	338.18	348.326	358.775	0
Solvencia Estimada ^(b) %	1,1 %	1,0 %	1,0 %	1,0 %	1,0 %	0,9 %
Sostenibilidad Estimada ^(c) %	9,6 %	9,4 %	9,1 %	8,9 %	8,7 %	0,0 %
Estado actual de la entidad (semáforo intereses)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Estado actual de la entidad (semáforo saldo de deuda)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: Cálculos de la SFFT con base en información de FUT y la Secretaría de Hacienda de Barranquilla (2022).

Nota: (a) Entendida como inversión; (b) La solvencia se estima como la razón entre intereses y ahorro operacional; (c) La sostenibilidad se estima como la razón entre el saldo de la deuda y los intereses corrientes.

De lo anterior, se observa que el indicador de solvencia (intereses/ahorro operacional) se ubica por debajo del 40 % durante todo el periodo analizado, y el indicador de sostenibilidad de la deuda (saldo de la deuda/ ingresos corrientes) es mayor al 100 % para el periodo 2021-2025, incumpliendo así con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997. Sin embargo, es necesario mencionar que el parágrafo 1 de este mismo artículo, el cual fue modificado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021²², establece lo siguiente:

“Parágrafo 1o. Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores. Los departamentos de cualquier categoría, y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, solo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:

Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de

²² Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.

acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.”

Adicionalmente, se revisó el cálculo de superávit primario conforme a lo definido en la Ley 819 de 2003. Para ello se utilizó la información entregada por Barranquilla en su Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2022-2031. De la información, se puede observar que el distrito proyecta un superávit primario para todo el periodo. Además, siguiendo lo establecido en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003²³, en el que se establece que *las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda*, se solicitó al distrito indicar la meta de superávit primario calculada por la Secretaría de Hacienda para los años 2022-2031 y los intereses de la deuda a pagar en el mismo periodo, logrando observar un criterio de sostenibilidad y cumplimiento en cada una de las vigencias del indicador tomado para la revisión de este artículo.

Tabla 8. Superávit Primario 2022-2026

(Miles de millones de pesos)

Conceptos	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos corrientes	3.244.577	3.550.103	3.875.532	4.182.723	4.463.473
Ingresos de capital	369.414	164.575	154.758	223.273	253.126
Gastos de funcionamiento	353.012	360.467	378.130	387.948	415.812
Gastos de inversión	1.229.019	1.063.341	796.853	817.500	1.168.806
Superavit o deficit primario	469.103	516.536	699.389	934.522	751.465
Intereses	187.175	232.655	236.010	209.411	172.176
Indicador (superávit primario / Intereses) > = 100%	251,0 %	222,0 %	296,0 %	446,0 %	436,0 %
Sostenibilidad del indicador	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Fuente: Hacienda B. S. (2022)

²³ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Tabla 9. Superávit Primario 2027-2031

(Miles de millones de pesos)

Conceptos	2027	2028	2029	2030	2031
Ingresos corrientes	4.727.997	5.011.996	5.323.651	5.663.232	6.005.314
Ingresos de capital	212.134	202.434	208.611	153.447	179.551
Gastos de funcionamiento	436.876	456.795	482.499	512.789	549.350
Gastos de inversión	1.349.873	1.623.426	1.846.228	1.854.686	2.267.499
Superavit o deficit primario	674.848	578.605	477.297	587.595	380.022
Intereses	141.271	114.144	93.551	74.111	52.155
Indicador (superávit primario / Intereses) > = 100%	478,0 %	507,0 %	510,0 %	793,0 %	729,0 %
Sostenibilidad del indicador	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Fuente: Hacienda B. S. (2022).

Finalmente, Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores en el mes de mayo del año 2022, afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en 'AA(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La perspectiva de largo plazo es estable. Se espera que el Distrito mantenga su desempeño financiero en su escenario de calificación, no obstante, observa que los niveles de endeudamiento se mantendrán elevados por encima de 100 % en relación con su ingreso operativo, calculado por Fitch (Fitchratings, 2022).

3.4. Paz y salvo con la nación y contragarantías

La Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio Nro. 2-2022-023665 del 03 de junio 2022 (Anexo B) manifestó que la entidad no tiene deuda a favor de la Nación por concepto de créditos de presupuesto y acuerdos de pago.

Asimismo, según el oficio Nro. 2-2022-024435 del 8 de junio, expedido por la misma Subdirección (Anexo C), de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las contragarantías ofrecidas por el Distrito Especial, Industrial y Portuario

de Barranquilla presentan la suficiencia requerida por la nación y en tales circunstancias, en las condiciones observadas, considera viable su aceptación.

3.5. Evaluación de las alternativas de financiación y justificación de la fuente seleccionada

Teniendo en cuenta la experiencia y lecciones aprendidas de la banca multilateral en la financiación y ejecución de programas y proyectos con entidades subnacionales en áreas como la de sostenibilidad urbana en Colombia y en diferentes países de la región, así como la disponibilidad y acompañamiento de especialistas de alto nivel al servicio del país, hacen que la banca multilateral sea una opción viable.

Frente a la financiación y ejecución de programas y proyectos, en años recientes, la banca multilateral ha adelantado en América Latina y el Caribe programas de cooperación orientados hacia el fortalecimiento del desarrollo urbano en ciudades intermedias, de dónde vale la pena resaltar la *Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles* puesta en marcha en el periodo comprendido entre el año 2012 y 2016 que tenía por objeto reorientar la atención prestada a mejorar las prácticas de planificación urbana y configurar el desarrollo en las ciudades medianas²⁴.

Las actividades de la *Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles* se concentraron en cuatro países: Colombia, Argentina, Brasil y México, en los cuales tuvo mejores resultados para movilizar recursos. En Colombia, respaldó actividades de planificación en 15 ciudades, dentro de las cuales se encontraba el Distrito de Barranquilla.

La Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles, adicionalmente dio lugar a una operación con la Banca Multilateral denominada *Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Barranquilla* entre los años 2015 y 2020, por USD100 millones, cuyo objetivo fue contribuir a la mejora de la sostenibilidad fiscal y urbana del Distrito de Barranquilla. Este programa fue la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del *Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Entidades Territoriales* de Findeter, por USD600 millones, a través del cual se prestó apoyo a gobiernos subnacionales en Colombia con inversiones multisectoriales.

Considerando el trabajo articulado que ha venido adelantando el Distrito de Barranquilla con la banca multilateral a través de los programas mencionados, se confirma que los bancos de desarrollo se constituyen no solamente en una alternativa financieramente

²⁴ Banco Interamericano de Desarrollo (2016) Evaluación de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID.

atractiva y justificada, sino también en una fuente estratégica que incorpora sus mejores prácticas para beneficio del proyecto en los aspectos técnicos, desde su estructuración hasta su implementación y seguimiento.

Así mismo, el acompañamiento y asesoría técnica permanente que ofrecen los bancos de desarrollo durante la ejecución de los créditos, así como el estricto seguimiento al cumplimiento de los objetivos trazados en los mismos, justifican el valor agregado que representa para el país el financiamiento de iniciativas con estos organismos.

Ahora bien, al evaluar la posibilidad de obtener un crédito con la banca multilateral, existe una favorabilidad en los términos indicativos del financiamiento con relación a las fuentes tradicionales de banca local con las que se han suscrito empréstitos por parte del Distrito, y, en lo referente a los valores agregados que generan la suscripción de un crédito con una banca multilateral, representaría para este ente territorial un importante acompañamiento técnico teniendo en cuenta la experiencia y lecciones aprendidas de este tipo de Bancas de inversión.

Las condiciones financieras que ofrece la banca multilateral comparada con la banca local son mucho más beneficiosa ya que los plazos son significativamente superiores, lo cual ayuda al departamento a liberar recursos y en tener un menor compromiso sobre las rentas comprometidas durante la vigencia del crédito.

Todo lo anterior, permite establecer que existe una favorabilidad en los términos indicativos del financiamiento con relación a las fuentes tradicionales de banca local con las que se han suscrito empréstitos por parte del Distrito.

Es así como, la banca multilateral se constituye no solamente en una alternativa financieramente atractiva y justificada, sino también en una fuente estratégica que incorpora sus mejores prácticas para beneficio del proyecto en los aspectos técnicos, desde su estructuración hasta su implementación y seguimiento.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

4.1. Objetivo

Contribuir a la equidad y sostenibilidad urbana en Barranquilla, impulsando un desarrollo urbano sostenible, a través de la gestión sostenible de ecosistemas estratégicos, la generación, recuperación y adecuación de espacios públicos en la ciudad, y la adecuación de espacios que permitan ampliar la provisión de infraestructura social para atender las necesidades de la población vulnerable.

4.2. Objetivos específicos

OE 1. Promover la gestión sostenible del ecosistema de la Ciénaga de Mallorquín.

OE 2. Generar, recuperar y adecuar espacios urbanos para aumentar el acceso equitativo a espacios públicos con enfoque de inclusión social.

OE 3. Aumentar la oferta de infraestructura social para promover la atención de la población vulnerable.

4.3. Componentes

4.3.1. Componente 1. Ecosistemas Estratégicos-Gestión sostenible de la Ciénaga de Mallorquín

Este componente tiene como objetivo la gestión sostenible del ecosistema de la ciénaga de Mallorquín, con énfasis en la preservación y recuperación de la estructura, composición y función del ecosistema marino costero, así como el desarrollo de una apuesta de turismo sostenible²⁵. Las acciones para la preservación y recuperación de la estructura, composición y función del ecosistema marino costero comprenden la recuperación del suelo y la cobertura vegetal, especialmente de las zonas transformadas y degradadas del manglar asociadas a la ciénaga, utilizando también, medidas para la estabilización de la línea de costa que permitan reducir la erosión costera. Estos procesos se deberán realizar acorde a los lineamientos y especificaciones técnicas definidas por el estado colombiano para llevar a cabo procesos de restauración²⁶, junto con las medidas que defina la autoridad ambiental frente al aprovechamiento forestal, vedas y licenciamiento ambiental que corresponda. Así mismo, los procesos se desarrollarán con la participación activa y concertada de las comunidades, a través de mecanismos que brinden transparencia, accesibilidad y equidad en los beneficios que genera el proyecto.

Ahora bien, estos procesos implicarán el desarrollo integral de la cadena de restauración, para lo cual se constituirán viveros para la producción del material vegetal, con control fitosanitario y para la generación de empleo en las comunidades de base del territorio. El proyecto permitirá la recuperación de especies de importancia para estos ecosistemas como *Rhizophora mangle*, *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa*,

²⁵ Conceptos y alcance definido en la Política de turismo sostenible Disponible en <https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-sostenible/politica-de-turismo-sostenible-9.aspx>

²⁶ Resolución 1263 del 2018 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que contiene la Guía de Restauración de Manglar

Conocarpus erectus y Pelliciera rhizophorae, las cuales son las especies más comunes a lo largo del Caribe Colombiano (Villate Daza, y otros, 2020).

En general, el proceso de preservación y recuperación de la estructura, composición y función del ecosistema marino costero constará de las siguientes etapas; (i) selección y priorización de áreas con potencial de restauración, (ii) identificar los tensionantes que causaron la degradación del ecosistema, especialmente los que impidan los procesos de regeneración natural, (iii) priorización de los tensionantes que impactan el manglar, (iv) desarrollar las acciones para eliminar o mitigar los tensores priorizados que impactan el manglar objeto de restauración, (v) rehabilitación hidrológica que consta de actividades que conduzcan al restablecimiento de los flujos hídricos para permitir el paso de agua dulce, (vi) control de erosión, y (vii) evaluación periódica los factores ambientales que regulan y controlan el desarrollo del bosque, la regeneración natural.

Estos pasos se soportarán en informes periódicos, avalados por la autoridad ambiental, divulgados con la comunidad y finalmente dispuestos ante los registros definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por su parte, la gestión sostenible del ecosistema de la Ciénaga de Mallorquín se complementará con la puesta en marcha de una estrategia de turismo de naturaleza que aportará múltiples beneficios de orden ambiental, social y económico. Dado que es el lugar del departamento donde se encuentran la mayor área de coberturas de manglar, es hábitat de especies de peces de importancia económica y para la seguridad alimentaria, es sitio estacionario para las aves migratorias y es un espacio clave para los medios de vida de la población, por lo tanto, la estrategia de turismo de naturaleza se convierte en una apuesta integral de apropiación territorial y de adaptación al cambio climático.

A partir de esto el Distrito de Barraquilla ha promovido la puesta en marcha del *Ecoparque Ciénaga Mallorquín*, el cual se basa en el diseño de elementos urbanos y de paisaje que solucionan problemas de contaminación, crecimiento urbano no controlado y que generen las bases para una ciudad biodiversa. Como resultado se contará con una red ecoturística activa que busca visibilizar el patrimonio natural, así como reestablecer los vínculos entre la ciudadanía y las dinámicas naturales costeras, y proveer a la ciudad de nuevos espacios públicos. El ecoparque busca mejorar la calidad de interacción entre la sociedad en general y los espacios naturales presentes en el sector, para así disfrutar de los servicios ecosistémicos que esta zona aporta para el bienestar humano. Adicionalmente, el proyecto pretende integrar la unidad paisajística en sus estructuras, de tal forma, que no afecte los componentes que la conforman. Por tal razón, se presenta una red ecoturística pasiva que busca reestablecer los vínculos entre la ciudadanía y las dinámicas naturales costeras, visibilizar el patrimonio natural, y proveer a la ciudad de nuevos espacios públicos.

Este tipo de solución ecoturística pasiva tiene como finalidad generar actividades de contemplación en el cuerpo de agua y su ecosistema, aprovechando el patrimonio natural de la Ciénaga de Mallorquín y su ronda, promoviendo los vínculos entre la ciudadanía y las dinámicas naturales costeras, así como, la generación de oportunidades basadas en el aprovechamiento sostenible de la riqueza natural. Actualmente, la actividad turística en la ciénaga se presta de forma desordenada e insostenible, que, sumado a una oferta de servicios limitados, genera impactos negativos en el ecosistema. El potencial de turismo de naturaleza requiere de infraestructura de soporte, el cual deberá contar las medidas que defina la autoridad ambiental frente al aprovechamiento forestal, vedas y licenciamiento ambiental que corresponda, que tendrá el acompañamiento y seguimiento de la autoridad respectiva.

De acuerdo con el distrito de Barranquilla, la ejecución de las actividades hacen parte del Plan de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín, como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de desarrollar un espacio de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza, que en su conjunto se denominan *Distrito Familiar del Ecoparque Ciénaga de Mallorquín*²⁷ en el que se ejecutarán siete proyectos en todo el perímetro de la ciénaga, a saber: (i) Ecoparque UF1 Distrito Familiar, (ii) Ecoparque Distrito Familiar, (iii) Recuperación playa de Puerto Mocho, (iv) Renovación urbana barrio Las Flores, (v) Renovación urbana corregimiento la Playa, (vi) Recuperación ambiental del cuerpo de agua, (vii) Barreras urbanas barrio las Flores y la Playa y Tren Tajamar: Mejoramiento de la conectividad entre el barrio las Flores y la playa de Puerto Mocho. Los materiales propuestos para el proyecto deberán ser elegidos de acuerdo con su eficiencia ecológica y bajo impacto ambiental en todos sus procesos, desde la fabricación hasta el mantenimiento, con materias primas naturales de la zona y deberá incluir mano de obra local.

Los beneficios que puede aportar el proyecto Construcción del Distrito Familiar del Ecoparque Ciénaga de Mallorquín, analizado desde el punto de vista socioeconómico y cultural, generará para el área espacios ecoturísticos, que le brindarán a la comunidad aledaña y de toda la ciudad nuevas oportunidades de empleo, al generar turismo en el sector, además de espacios para la recreación y avistamiento de fauna silvestre.

Así mismo, la recuperación de este cuerpo de agua garantiza la hidrobiológica que a su vez mantiene estable el desarrollo de actividades de pesca de subsistencia que realizan los pescadores del sector, por otro lado, a nivel ambiental se pretende la generación de

²⁷ Las especificaciones técnicas de los proyectos, su potencialidad de generar impactos ambientales significativos, los trámites administrativos y legales son responsabilidad del Distrito de Barranquilla y en caso de que así se determine, los proyectos deberán obtener autorización de la autoridad ambiental para su ejecución de acuerdo con la Ley y su reglamentación (Decreto 1076 de 2015).

cultura de protección y conservación de especies naturales como los son los bosques de mangle que se encuentran en la ciénaga, los cuales son sitios de protección y reproducción de algunas especies animales, por ejemplo, peces y cangrejos.

4.3.2. Componente 2. Todos al Parque

Este componente tiene como propósito la recuperación, activación y generación de espacio público verde abierto en el distrito de Barranquilla, considerando criterios de sostenibilidad, seguridad, accesibilidad y apropiación del espacio público.

Por lo tanto, las acciones se enmarcan en la recuperación de los parques ya existentes, y su correspondiente activación y mantenimiento, así como en la generación de nuevo espacio público abierto, bajo tres enfoques: (i) el diferencial, (ii) el participativo y (iii) equidad espacial.

En el marco de este componente, la participación ciudadana es vista como un canal que facilita la generación del capital social en los barrios de Barranquilla, en la medida que apunta a la identificación de las necesidades de la población. Bajo este contexto, este componente permite que el espacio público tenga una mirada integral donde no solo se propone realizar intervenciones físicas sino también de carácter social, institucional, económica, deportivo y ambiental.

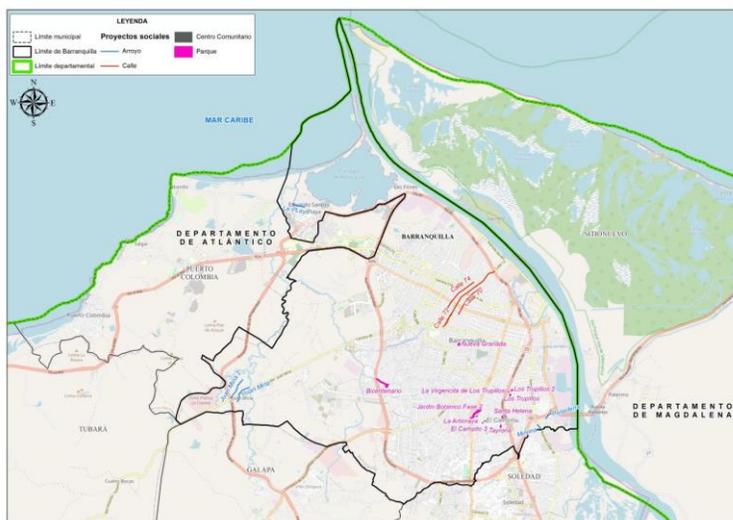
En virtud de lo anterior, el distrito contempla la generación de estrategias que permitan la apropiación del espacio público por parte de los ciudadanos, a partir de criterios de inclusión social, por lo tanto, se propone aumentar el acceso equitativo al espacio público, mediante diferentes acciones, estando entre estos:

- Crear espacios de uso común y cercanos a la ciudadanía para incrementar la oferta de espacio público.
- Diseñar, crear y adecuar espacios que permitan el acceso universal al espacio público, especialmente a personas con discapacidad.
- Fomentar la participación en actividades deportivas y de recreación para la población general, con énfasis en población con necesidades especiales (discapacitados, niños, menores, adulto mayor).
- Impulsar el acceso a los parques por medio de acciones que permitan la prevención a la salud; tales como jornadas de vacunación contra Covid -19, rabia canina y felina, y esparcimiento para la salud mental.

- Fomentar jornadas y espacios de comercialización de productos en barrios, considerando criterios de adecuación frente al cambio climático, perspectiva de género y diseño de accesibilidad universal.

De acuerdo con lo anterior, se prevé recuperar o generar 110,000 m² de espacio público representado en 28 parques, los cuales pueden observarse en el Mapa 10.

Mapa 10. Recuperación Espacio Público



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (2022)

4.3.3. Componente 3. Ciudad Equitativa

Este componente busca promover la equidad urbana, aumentando el acceso a equipamientos sociales inclusivos y ecoeficientes, así como infraestructura recreativa resiliente para adelantar programas de integración socioeconómica para grupos vulnerables. Es así como prevé financiar el diseño, construcción, adecuación y operación de centros comunitarios multifuncionales que busca atender población vulnerable (adulto mayor, la juventud y las mujeres).

En el marco de este componente, se incluyen los siguientes proyectos:

- a) Construcción de proyecto Centros de Vida adulto mayor: los Centros de Vida son proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral a los Adultos Mayores (población mayor de 60 años) que se encuentran en niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

A través de este proyecto se conciben unos servicios de bienestar básico y viable que tengan un efectivo impacto social para la población adulta mayor del distrito de Barranquilla, buscando mejorar la calidad de vida de sus núcleos familiares.

- b) Casas Distritales de cultura: es un proyecto de pedagogía social enfocado en la sensibilización artística y cultural que fomenta espacios alternativos de aprendizaje no formal y de aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de talleres conocidos como talleres teórico-prácticos para la vida. Estos espacios sirven para promover la inclusión de disciplinas artísticas en la formación general de niños y adolescentes, que eventualmente se hace extensivo a toda la población.

Para generar procesos de desarrollo artístico y cultural y de fomento del tejido social en el Distrito de Barranquilla, se busca: (i) implementar un programa de formación cultural y artístico no formal abierto a la población, (ii) fomentar la vocación y emprendimientos artísticos y culturales, (iii) crear espacios de fomento de la interacción entre miembros de la comunidad.

Finalmente, a continuación, se enlistan los principales proyectos de los componentes identificados y los principales beneficiados por grupos, respectivamente.

Tabla 10. Proyectos beneficiados con el programa

Componentes	Tipo de proyecto	Beneficiarios
Componente I. Ecosistemas estratégicos	Ciénaga de Mallorquín	301 hectáreas área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático. 524.000 visitantes anuales al Ecoparque Ciénaga de mallorquín
Componente II. Todos al parque	Adecuación y generación de parques	110,000 m ² de espacio público recuperado o generado. Se prevén recuperar 28 parques
Componente III. Ciudad Equitativa	Integración social	400 m ² instalaciones públicas destinadas a integración social

Fuente: Alcaldía de Barranquilla (2022).

Adicionalmente, es importante señalar, con respecto al Componente 3. Ciudad Equitativa, que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla gestionó recursos de cooperación no reembolsable los cuales harán parte de la financiación de las actividades que se van a desarrollar.

4.4. Capacidad institucional y mecanismo de ejecución

Se conformará una Unidad Coordinadora de Programa (UCP) dependiente de la Gerencia de Proyectos Especiales en el Despacho del Alcalde Distrital, cuya responsabilidad será la de garantizar la eficiente gestión de los proyectos financiados con la operación, prestando especial atención a la planificación y monitoreo, la gestión financiera y de adquisiciones, gestión de calidad y gestión de riesgos.

La UCP contará también con la asignación institucional a tiempo completo de un experto en infraestructura cuya función principal será la coordinación técnica de los proyectos de infraestructura, incluyendo la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas con las respectivas instituciones del Distrito de Barranquilla, así como de los técnicos que participen en cada proyecto. A tiempo parcial se contará con un especialista en planificación nacional y monitoreo y un asesor jurídico. El especialista en planificación asegurará la correcta incorporación de los productos en la planificación institucional de los sistemas nacionales y en los informes solicitados por el Banco, coordinando con los especialistas fiduciarios la planificación anual. El asesor jurídico emitirá conceptos legales a cualquier actividad que pudiera generar responsabilidad legal de parte de la UCP.

4.5. Costos del programa

El programa ha sido diseñado como una operación basada en resultados, cuyo monto será financiado mediante un Préstamo Basado en Resultados (PBR)²⁸ de hasta por la suma de USD 100 millones (Tabla 11).

Tabla 11. Presupuesto por componente y Fuentes de Financiamiento

(USD millones)

Componente	Monto
Componente 1. Gestión sostenible de la Ciénaga de Mallorquín - Ecosistemas Estratégicos	42
Componente 2. Todos al Parque	49,7
Componente 3. Ciudad Equitativa	8,3
Total recursos	100

Fuente: : Banco Interamericano de Desarrollo (2022)

²⁸ Según la banca multilateral, los préstamos basados en resultados vinculan el desembolso de los fondos directamente al alcance de resultados predefinidos y sostenibles. El objetivo es mejorar el diseño y la implementación de sus propios programas de desarrollo (nuevos o ya existentes) y lograr resultados duraderos mediante el fortalecimiento de la buena gobernanza y el fomento de una cultura de gestión basada en resultados.

4.6. Programación de desembolsos

Por las características propias del instrumento de crédito, el giro de los recursos por parte de la banca multilateral dependerá del cumplimiento de las metas acordadas con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Se prevé un total de 2 desembolsos, los cuales se realizarán durante los 3 años del periodo de implementación del programa. Cada desembolso será realizado una vez que se haya verificado el cumplimiento de las metas previstas para cada uno de los 3 indicadores ([Anexo I](#). Matriz de Resultados. Indicadores Indicativos de desembolsos).

Tabla 12. Cronograma Indicativo de Desembolsos Programa

(USD millones)

2022	2023	2024	Total
50,2	49,8	-	100

Fuente: Alcaldía de Barranquilla (2022).

4.7. Seguimiento y evaluación

Con el fin de realizar el seguimiento a la operación de crédito se definió una Matriz de Resultados. Al ser una operación en donde los desembolsos estimados están vinculados a resultados, se realizará la verificación del cumplimiento de las metas previstas para cada uno de los indicadores definidos, que, de acuerdo con su cumplimiento, le permitirán al Distrito Especial de Barranquilla acceder a los recursos del programa de crédito.

La verificación del cumplimiento de las metas será realizada por una firma/consultor de una Entidad Verificadora Independiente que deberá: (i) emitir una opinión técnica acerca de la exactitud, confiabilidad y consistencia de la información correspondiente a los resultados; y (ii) determinar el valor de los indicadores de resultado establecidos en cada tramo de desembolsos, realizando el cálculo en los casos en que no existan reportes independientes automáticos.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizará el seguimiento a la operación de crédito público externo con base en los informes trimestrales enviados por la entidad ejecutora, como responsable del cumplimiento de los objetivos del proyecto que canaliza la información de la entidad ejecutora de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 781 de 2002, el artículo 61 del Decreto 1893 del 2021²⁹ y teniendo en cuenta los

²⁹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

lineamientos que para el efecto establece el Documento CONPES 3119 *Estrategia de endeudamiento con la banca multilateral y bilateral*, aprobado de 2001³⁰. El seguimiento lo hará la Subdirección de Crédito del DNP trimestralmente, a partir del primer trimestre posterior a la firma del crédito.

Durante la ejecución del proyecto, adicionalmente a los informes trimestrales anteriormente establecidos, la entidad ejecutora presentará informes semestrales, un reporte final y una evaluación de medio término, así:

- a) Se realizarán informes semestrales a lo largo de la implementación del proyecto, de manera que se puedan retroalimentar las diferentes actividades y se puedan realizar acciones correctivas mientras el proyecto está en curso. Estos informes se realizarán con base en la información recolectada y una guía de indicadores previamente definida. Estos informes de seguimiento deben especificar avances en las actividades programadas en el plan de trabajo para ese período, identificando logros en cuanto a productos, cualquier dificultad, especialmente de carácter técnico que se haya encontrado durante la ejecución de las actividades y una explicación de estas dificultades, así como recomendaciones a los directores de proyectos sobre la superación de las dificultades identificadas y cómo sería necesario ajustar la agenda global, y próximos pasos y expectativas para el próximo semestre.
- b) Se realizará un informe final que incluya: (i) un resumen de los apartados de los Informes de Avance; (ii) los resultados obtenidos; (iii) lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros proyectos.
- c) La evaluación intermedia del programa³¹ se desarrollará a los noventa (90) días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 50 % de los recursos del préstamo o 50 % del tiempo transcurrido, para: (i) verificar los resultados alcanzados; (ii) estimar si los resultados previstos, aún no alcanzados, podrán ser alcanzados; y (iii) revisar si el proceso, metodología, y responsable de la recolección de información para la evaluación final continúa siendo relevante, y ajustarla de ser necesario.

A su vez, se adelantarán: (i) reuniones periódicas con la entidad ejecutora; y (ii) reuniones semestrales con presencia de la banca multilateral, unidades de gestión y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de realizar seguimiento al crédito público. En

³⁰ Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3119.pdf>

³¹ De ser considerado necesario por la Banca Multilateral, el Prestatario presentará una evaluación intermedia del programa.

estas reuniones se realizará la verificación del logro de las metas de resultado e impacto contenidas en la Matriz de Resultados incluida en el Anexo A del presente documento.

4.8. Indicadores del programa³²

Con el fin de hacer una evaluación objetiva del avance del programa que respalde la operación de crédito y posibilite el desembolso de los recursos, se han planeado los siguientes indicadores de resultado los cuales se exponen en el Anexo A. Matriz de resultados indicativa (MR) y se presentan en la Tabla 13. Indicadores Preliminares del programa. Tabla 13. Indicadores Preliminares del programa

Tabla 13. Indicadores Preliminares del programa

Indicadores Preliminares Resultado	Unidad de Medida	Meta			Total
		Año 1	Año 2	Año 3	
Indicador 1. Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín	Hectárea	1	300	0	301
Indicador 2: Visitantes anuales al Ecoparque Ciénaga de Mallorquín	# personas	0	0	524.000	524.000
Indicador 3. Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla	M2	51,000	59,000	0	110,000
Indicador 4. Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica	M2	200	200	0	400
Indicador 5: Migrantes que se registran a través del sistema de Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) en Barranquilla	%	25%	50%	0	50%

³² La matriz final de indicadores deberá se acordada entre Barranquilla y la banca multilateral.

Indicadores Preliminares Resultado	Unidad de Medida	Meta			Total
		Año 1	Año 2	Año 3	
Indicador 6: Número de personas que son atendidas por iniciativas de la oferta del Distrito a población migrante y sus comunidades de acogida (programas sociales y de inclusión laboral, cultural y de protección)	# personas	6.775	12.225	0	19.000
Indicador 7: Número de mujeres migrantes y de población de acogida atendidas bajo los servicios ofertados por la Oficina de la Mujer	# Mujeres	550	4.950	0	5.500

Fuente: : Banco Interamericano de Desarrollo (2022)

5. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Emitir concepto favorable a la Nación para que otorgue garantía al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, en reconocimiento a los resultados que se alcancen a través del Programa Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla, de acuerdo con las condiciones financieras que defina la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y una vez se constituyan las contragarantías adecuadas a juicio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación realizar el seguimiento a la operación de crédito que financiará el programa aquí establecido, según lo estipulado en la subsección del presente documento.
3. Solicitar al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el marco de su autonomía territorial:
 - a. Adelantar los trámites y gestiones necesarias para la concreción de la operación de crédito, de acuerdo con la normativa aplicable y de conformidad con sus competencias.
 - b. Adelantar a través de su autoridad competente y ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los trámites necesarios para la obtención de la garantía y el otorgamiento de las contragarantías adecuadas a favor de la Nación y a satisfacción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las contragarantías deberán ser suficientes, líquidas y fácilmente realizables.
 - c. Dar cumplimiento a través de su autoridad competente, al Decreto 1068 de 2015, y a la Resolución 4778 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o a las normas que la sustituyan o modifiquen en lo referente a los aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales relacionados con los pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público.
 - d. Adelantar a través de la autoridad competente, las acciones necesarias para la incorporación de los recursos de crédito en sus presupuestos anuales, con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos propuestos en este documento.
 - e. Mantener niveles de liquidez adecuados y capacidad real de pago durante la vida de la operación de crédito público externo.

- f. Confirmar oportunamente con la banca multilateral la Matriz de Indicadores del Programa, los cuales deberán ser reportados al Departamento Nacional de Planeación.
- g. Realizar la ejecución, seguimiento, y evaluación de los proyectos, de acuerdo con los indicadores establecidos para tal fin y elaborar oportunamente los reportes de seguimiento necesarios.
- h. Adelantar los trámites administrativos y legales para obtener autorización de la autoridad ambiental para la ejecución de los proyectos con potencialidad de generar impactos ambientales significativos de acuerdo con la Ley y su reglamentación del Decreto 1076 de 2015.

ANEXOS

Anexo A. Matriz de resultados indicativa (MR)

Tabla 14. Indicadores Objetivo General de Desarrollo

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo General de Desarrollo:						
Indicador 1	Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia para Barranquilla	Índice	6,41 (Año 2019)	2027	7,15	MV: Informe de ICTRC FI: COTELCO R: UE El objetivo de desarrollo no se observará en la vida del proyecto.
Indicador 2	Índice de Competitividad de Ciudades de Barranquilla	Índice	6,0 (Año 2021)	2026	6,5	MV: Informe Nacional de Competitividad FI: Consejo Privado de Competitividad R: UE El objetivo de desarrollo se observará en la vida del proyecto.

Tabla 15. Indicadores Preliminares Objetivos de Desarrollo Específicos

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base (2021)	Año 1 (2022)	Año 2 (2023)	Año 3 (2024)	Fin del Proyecto (2024)	Medios de Verificación	Indicador para desembolso (si/no)	Comentarios
Indicador 1: Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín	hectáreas	0	1	300		301	MV: informe de seguimiento anual FI: mediciones realizadas por Barranquilla Verde, autoridad ambiental R: Unidad Coordinadora de Programa (UCP)	Si	La gestión será con un enfoque basado en ecosistemas y permitiendo usos recreativos. La Gestión Sostenible implica una estrategia para el manejo integrado de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo (Convenio de Diversidad Biológica 2004).
Indicador 2: Visitantes anuales al Ecoparque Ciénaga de Mallorquín	# personas	0	0	0	524.000	524.000	MV: informe de seguimiento anual FI: mediciones de aforo de la empresa administradora R: UCP	No	La Secretaría Distrital de Planeación realizó en 2021 una estimación de visitas anuales basado en antecedentes del Malecón (promedio 1.5-2 millones de visitantes al año) y encuestas de demanda de visitantes y turistas a Barranquilla. El medio de levantamiento de información será por conteos y puntos de monitoreo en los accesos al Ecoparque.
Indicador 3: Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla	M2	0	51.000	59.000	-	110.000	MV: Informe de seguimiento anual FI: cálculos de la Secretaría de Planeación con insumos de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público R: UCP	Si	Es el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, al igual que residuales de vías, zonas de protección ambiental, entre otros. Se prevén recuperar 28 parques. El espacio público incluye diseños de acceso universal PcD revisados con Puerta de Oro.

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base (2021)	Año 1 (2022)	Año 2 (2023)	Año 3 (2024)	Fin del Proyecto (2024)	Medios de Verificación	Indicador para desembolso (si/no)	Comentarios
Indicador 4: Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica	M2	0	200	200	-	400	MV: Informe de entrega de obra R: UCP	Si	Las instalaciones incluyen diseños de acceso universal PcD
Indicador 5: Migrantes que se registran a través del sistema de Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) en Barranquilla	%	0	25%	50%	-	50%	MV: Informe anual del sistema de Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV). FI: Migración Colombia	Si	El indicador, medirá el número de migrantes venezolanos asistidos en el pre-registro y registro biométrico, luego de la aprobación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (marzo 2021). Se calcula la meta según: # de migrantes venezolanos que se registran / # total de migrantes venezolanos en Barranquilla. Se toma como referencia, un universo de 93.321 migrantes de origen venezolano, según reporte del Ministerio de Relaciones Exteriores, 2021. Distribución de Venezolanos en Colombia al 31 de Agosto de 2021.
Indicador 6: Número de personas que son atendidas por iniciativas de la oferta del Distrito a población migrante y sus comunidades de	# personas	0	6.775	12.225	-	19.000	MV: Informe de seguimiento anual FI: Informe de la Secretaría de Gobierno / Centro de Integración Local para Migrantes (CILM)	Si	Contribuye al indicador CRF "Beneficiarios de iniciativas de apoyo a migrantes y sus comunidades de acogida". Se desglosará por población y género.

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base (2021)	Año 1 (2022)	Año 2 (2023)	Año 3 (2024)	Fin del Proyecto (2024)	Medios de Verificación	Indicador para desembolso (si/no)	Comentarios
acogida (programas sociales)									
Indicador 7: Número de mujeres migrantes y de población de acogida atendidas bajo los servicios ofertados por la Oficina de la Mujer	# Mujeres	0	550	4950	-	5.500	MV: Informe de seguimiento anual FI: Informe de la Secretaría de Gobierno / CILM	No	Se medirá el número beneficiarias de actividades que promueven formación y asistencia en temas de salud sexual y reproductiva, entre enero y diciembre de cada año. Estos servicios, se entregarán por el CILM, actividades itinerantes en coordinación con diferentes secretarías del Distrito, como salud, educación, la oficina de la mujer, y otros.

Tabla 16. Indicadores Preliminares de Desembolso

	Año 1		Año 2		Fin del proyecto		
	Línea de base	Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado
Indicador #1 Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín	0	1	4,282	300	37,718	301	42,00
Indicador #2 Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla	0	51.000	25,39	59.000	29,68	110.000	55,08
Indicador #3 Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica	0	200	1,47	200	1,47	400	2,95
Indicador #4 Migrantes que se registran a través del sistema de Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) en Barranquilla	0	25%	1,26	50%	1,54	50%	2,80
Indicador #5 Población migrante beneficiaria de iniciativas a migrantes y sus comunidades de acogida (programas sociales y de inclusión laboral, cultural y de protección)	0	6.775	1,01	12.225	1,79	19.000	2,80

Tabla 17. Protocolo de verificación de indicadores para el desembolso

	Definición/metodología de estimación	Medio de verificación	Entidad verificadora	Protocolo de verificación
Indicador #1: Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín	La gestión será con un enfoque basado en ecosistemas y permitiendo usos recreativos. La Gestión Sostenible implica una estrategia para el manejo integrado de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo (Convenio de Diversidad Biológica 2004). La consecución de este resultado se espera alcanzar mediante la construcción del Ecoparque (producto 2.1) y es un indicador de	MV: informe de seguimiento anual FI: mediciones realizadas por Barranquilla Verde, autoridad ambiental R: UCP	Consulta o Firma verificadora	La entidad verificadora verificará los documentos que respaldan la adjudicación de cada proyecto y realizará una visita de terreno del ecoparque construido.

	Definición/metodología de estimación	Medio de verificación	Entidad verificadora	Protocolo de verificación
	resultado debido a que toma en cuenta la gestión sostenible de los humedales inducida por la intervención del Ecoparque.			
Indicador #2: Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla	Es el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, al igual que residuales de vías, zonas de protección ambiental, entre otros. Se prevén recuperar 28 parques.	MV: Informe de seguimiento anual FI: cálculos de la Secretaría de Planeación con insumos de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público R. UCP	Consulta o Firma verificada ora	La entidad verificadora verificará los documentos que respaldan la adjudicación de cada proyecto y realizará una visita de terreno aleatoria a una submuestra de los parques construidos.
Indicador #3: Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica		MV: Informe de entrega de obra R: UCP	Consulta o Firma verificada ora	La entidad verificadora verificará los documentos que respaldan la adjudicación de cada proyecto y realizará una visita de terreno de las instalaciones intervenidas.
Indicador #4: El porcentaje de población migrante que se registran a través del sistema de Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) en Barranquilla ³³	El indicador, medirá el número de migrantes venezolanos registrados, luego de la aprobación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (marzo 2021). Este indicador se desagregará por género.	MV: Informe vigente de caracterización de población migrante venezolana R: Migración Colombia	CILM en coordinación con Migración Colombia o Firma Verificadora	La entidad verificadora evaluará la información, según la normativa vigente nacional, de registro de migrantes venezolanos, bajo el ETPMV.
Indicador 5: Migrantes que se registran a	El indicador medirá el número de migrantes y población de acogida que se benefician de programas	MV: Informe semestral o anual de	CILM en coordinación	La entidad verificadora evaluará la información de población migrante y

³³ Se toma como referencia, un universo de 93.321 migrantes de origen venezolano, según reporte del Ministerio de Relaciones Exteriores, 2021. Distribución de Venezolanos en Colombia al 31 de Agosto de 2021.

	Definición/metodología de estimación	Medio de verificación	Entidad verificadora	Protocolo de verificación
través del sistema de Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) en Barranquilla	<p>sociales y de inclusión económica, coordinados o gestionados por el Distrito de Barranquilla. Contribuye al indicador CRF "Beneficiarios de iniciativas de apoyo a migrantes y sus comunidades de acogida". Se desglosará por población y género.</p> <p>Las iniciativas identificadas, más no limitativas por la dinámica del comportamiento de la migración.</p>	<p>actividades de atención a población migrante y población receptora en condición de vulnerabilidad.</p>	<p>con la Secretaría de Gobierno o y otras secretarías del distrito</p>	<p>población local vulnerable de acogida, que accede a los servicios sociales, de inclusión económica, y de género provista, coordinada o gestionada por el Distrito.</p>

Anexo B. Paz y Salvo

a6UJ2WBw xR7H wZVG vlgR a4rz TN8=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



7.4.2 Grupo de Cartera

Bogotá D.C.,

Señora
CAROLINA GONZÁLEZ PARDO
Profesional Especializado
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
carolina.gonzalez@minhacienda.gov.co



Radicado: 2-2022-023665
Bogotá D.C., 3 de junio de 2022 13:13

Radicado entrada 1-2022-042961
No. Expediente 72/2022/PAZYSALVO

Asunto: Certificación obligaciones financieras – Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Nación.

Respetada señora:

En atención a la solicitud, radicada en este Ministerio bajo el No. 1-2022-042961 el día 2 de junio de 2022, atentamente nos permitimos informar que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, identificado con el Nit. 890.102.018, a la fecha, NO tiene deuda a favor de la Nación por concepto de Créditos de Presupuesto y Acuerdos de pago.

Adicionalmente, según la información registrada en el Sistema de Deuda Pública, la entidad no registra créditos externos con garantía de LA NACIÓN.

El presente documento tiene vigencia de noventa (90) días a partir de su expedición.

Cordialmente,

GERMÁN SANABRIA MATEUS
Coordinador Grupo de Cartera
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

REVISÓ: Germán Sanabria
ELABORÓ: Martha López

Firmado digitalmente por: EDGAR GERMAN SANABRIA MATEUS
Profesional de Gestión Institucional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57) 601 3811700
Atención al ciudadano (57) 601 6021270 – Línea Nacional: 018000 910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Anexo C. Contragarantías



7.4. Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera



Radicado: 2-2022-024435

Bogotá D.C., 8 de junio de 2022 08:36

Señor
GUSTAVO ADOLFO ROCHA PARRA
Secretario de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31
Barranquilla - Atlántico
Colombia

Radicado de Entrada 1-2022-034092
No. Expediente 3312/2022/RCO

Asunto: Respuesta a su oficio radicado en este Ministerio bajo el No. 1-2022-034092 el 04 de mayo de 2022 – Solicitud de Aprobación de Contragarantía a la Nación para operación de crédito con Banco Interamericano de Desarrollo - BID

Respetado señor Rocha:

En atención a la solicitud presentada mediante el oficio del asunto¹, y una vez efectuado el estudio de la viabilidad de la propuesta de contragarantías expuesta por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en adelante el Distrito, este Despacho se permite informar lo siguiente:

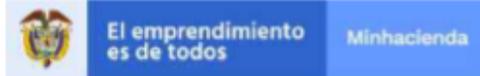
De acuerdo con la información allegada y con el propósito de viabilizar la operación, el Secretario de Hacienda del Distrito, señala que "(...) en el transcurso de las negociaciones pertinentes las condiciones iniciales han tenido modificaciones respecto al monto a contratar, pasando de USD150 millones a USD100 millones (...)". Ante este nuevo escenario, se procede a realizar la respectiva revisión y análisis de la cobertura de las contragarantías, a partir de la actualización de la propuesta del Distrito, según la cual la cobertura de las contragarantías se lograría con las siguientes rentas "(...) los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD y al Sistema General de Participaciones – SGP propósito general (...)".

Con base en lo anterior y en virtud de la Resolución No 4778 del 19 de diciembre de 2019, la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del

¹ El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla solicita nuevamente el estudio y aprobación de las contragarantías correspondientes que proyecta otorgar el Distrito a favor de la Nación, con las nuevas condiciones de la operación con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.



Señal Equi xBEL MSNS PIVO yBX+ U6A+
Validar documento firmado digitalmente en: <http://seccidselectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

Página 2 de 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió mediante memorando número 3-2022-007054 de fecha 3 de junio de 2022 el siguiente concepto:

"De acuerdo con el análisis precedente, se observa que en las condiciones propuestas por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, respecto a las contragarantías que serían otorgadas a favor de la nación en virtud de la operación de crédito a ser contratada con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por un monto de hasta USD100 millones y que corresponden a '(...) Las rentas correspondientes a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD y al Sistema General de Participaciones – SGP propósito general (...)'; alcanzarían a cumplir con el mínimo requerido en cuanto a cobertura, 129% del monto expuesto para el caso."

Por lo expuesto, la Subdirección de Riesgo señala que, las contragarantías ofrecidas por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla presentan la suficiencia requerida por la nación y en tales circunstancias, en las condiciones observadas, considera viable su aceptación."

Cordialmente,

LINA MARÍA MORALES VILLALOBOS

Subdirectora de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

REVISÓ: Norberto Barrantes Fajardo
ELABORÓ: Carolina González Pardo

Firmado digitalmente por: LINA MARIA MORALES VILLALOBOS

Subdirectora de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento,
Saneamiento y Cartera.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57) 601 3811700
Atención al ciudadano (57) 601 6021270 – Línea Nacional: 018000930071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Barranquilla. (2022). *Bases de datos interna de la Alcaldía de Barranquilla* .
- Alcaldía de Barranquilla . (Enero de 2019). *Transformando a Barranquilla* . Obtenido de <https://www.barranquilla.gov.co/desarrollo-de-ciudad/casos-de-exito-de-la-gestion-publica-todos-al-parque>
- Alcaldía de Barranquilla. (2012). *Documento técnico de soporte del Plan de Ordenamiento Territorial* . Barranquilla.
- Alcaldía de Barranquilla. (2012). *Documento Técnico de Soporte Plan de Ordenamiento Territorial*. Obtenido de <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes-estrategicos/plan-de-ordenamiento-territorial>
- Alcaldía de Barranquilla. (2019). *Bases de datos interna de la Alcaldía de Barranquilla sobre índice de pobreza multidimensional 2018*. Barranquilla.
- Alcaldía de Barranquilla. (2019). *Transformando a Barranquilla*.
- Alcaldía de Barranquilla. (2020). *Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023*. Barranquilla.
- Alcaldía de Barranquilla. (2022). *Bases de datos interna de la Alcaldía de Barranquilla*. Barranquilla.
- Alcaldía de Barranquilla. (2022). *Revisión del programa " Casas Distritales de cultura, oportunidad de mejora"*. Barranquilla .
- Banco de Desarrollo de América Latina . (2020).
- Banco de Desarrollo de América Latina. (2020). Obtenido de <https://www.caf.com/media/2679033/28072020-sei-barranquilla.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2022). *Evaluación Económica*. Bogotá.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2022). *Propuesta de desarrollo de la operación*.
- Bandera et all. (2018). *#Metoo: muévete segura, mujeres y transporte público*. Obtenido de Universidad de la Costa, CUC.: <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/307/1045739772%20-%201140883719.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barranquilla cómo vamos. (2020). *Encuesta de Percepción Ciudadana 2019*. Obtenido de https://barranquillacomovamos.org/wp-content/uploads/2020/06/EPC_2019_BAQ_pdf-1.pdf
- Barranquilla, A. d. (2021). *Proyecciones de población con base en DANE Censo Nacional 1964, 1973, 1985, 1993, 2018*. Barranquilla .
- Benavides Barrios, L. J. (2019). Análisis de la influencia de la calidad de agua del arroyo León en la calidad de la Ciénaga de Mallorquín. Barraquilla: Universidad del Norte, Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental. Trabajo de grado para la Maestría en Ingeniería Ambiental.
- Castro - Rodríguez, E., León - Luna, I., & Pinedo - Hernández, J. (2018). Biogeochemistry of mangrove sediments in the Swamp of Mallorquin, Colombia. *Regional Studies in Marine Science*, 17, 38-46. doi:10.1016/j.rsma.2017.11.005
- Castro, E., Pinedo, J., Marrugo, J., & León, I. (2022). Retention and vertical distribution of heavy metals in mangrove sediments of the protected area swamp of Mallorquin, Colombian Caribbean. *Regional Studies in Marine Science*, 49. doi:10.1016/j.rsma.2021.102072
- Coportación Autonoma Regional del Atlántico. (2006). *Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del la Ciénaga de Mallorquín*. Barranquilla. Obtenido de <https://www.crautonomia.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/planeacion/plan-de-ordenamiento-y-manejo-de-las-cuencas-hidrograficas>

- DANE. (1985). *Colombia estadística*.
- DANE. (2019). *Censo Nacional de la Población*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/informacion-tecnica>. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/informacion-tecnica>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2010). *Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad*. Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019). *Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana*.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2022). Obtenido de IPC Ponderaciones por clase e índices total IPC (Base Diciembre 2018): <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones>
- DNP. (2022). *Conpes 4105*. Bogotá.
- Fitchratings. (18 de Mayo de 2022). www.fitchratings.com. Obtenido de www.fitchratings.com: <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-barranquillas-ratings-18-05-2022>
- Fuentes-Gandara, F., Pinedo-Hernández, J., Gutiérrez, E., Marrugo-Negrete, J., & Díez, S. (2021). Heavy metal pollution and toxicity assessment in Mallorquin swamp: A natural protected heritage in the Caribbean Sea, Colombia. *Marine Pollution Bulletin*, 167. doi:10.1016/j.marpolbul.2021.112271
- Fuentes-Gandara, F., Pinedo-Hernández, J., Marrugo-Negrete, J., & Díez, S. (2018). Human health impacts of exposure to metals through extreme consumption of fish from the Colombian Caribbean Sea. *Environmental Geochemistry and Health*, 40(1), 229-242. doi:10.1007/s10653-016-9896-z
- Garcés, O., Rios, M., & Vivas, L. J. (2015). *Evaluación de la calidad ambiental de los manglares de la ciénaga Mallorquín, departamento del Atlántico*. Informe Técnico Final Convenio CRA-INVEMAR No. 027 de 2015, Santa Marta.
- Gelvez, Martinez, Nieves, Salon. (2022). *Balance de la disponibilidad y cercanía a los centros de vida en Barranquilla*. Barranquilla: Alcandía de Barranquilla.
- Groot, R., van Oudenhoven, A., Petz, K., Alkemade, R., & Hein, L. (2012). Framework for systematic indicator selection to assess effects of land management on ecosystem services. *Ecological Indicators*, 110-122.
- Hacienda, B. S. (2022).
- Hacienda, S. d. (Febrero de 2022). Formulario Unico Territorial. Barranquilla .
- Humberto Ávila. (2012). *Perspectiva del manejo del drenaje pluvial frente al cambio climático: caso de estudio Barranquilla Colombia*.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2018). *Inventario Forestal Nacional*. Bogotá: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Obtenido de <http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/inventario-forestal-nacional>
- Kulkarni, R., Deobagkar, D., & Zinjarde, S. (2018). Metals in mangrove ecosystems and associated biota: A global perspective. *Ecotoxicology and Environmental Safety*, 153, 215-228. doi:10.1016/j.ecoenv.2018.02.021
- Migración Colombia. (2021). *Foro Visibles por el Atlántico: Estatuto temporal de protección*. Obtenido de <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias-visibles/visibles-por-atlantico>

- Ministerio de Relaciones Exteriores . (2021). *Distribución de Venezolanos en Colombia -Corte 31 de Agosto de 2021*.
- Morales, K., Manjarrez, W., & de la Cruz, S. (2019). Evaluación del Servicio Público de Empleo: sus efectos en la inserción laboral formal en el Área Metropolitana de Barranquilla. Colombia. *Lecturas de Economía, No 91*, 211-239.
- NIPPON KOEI LAC TPD, i. &. (2018). Estructuración técnica legal y financiera del diseño de la integración del transporte público colectivo y de pasajeros de Barranquilla y su área metropolitana y el sistema integrado de transporte masivo.
- Ospino, P . (2003). *El desarrollo urbano de Barranquilla y su dinámica regional*. Barranquilla: Observatorio del Caribe Colombiano y Universidad del Atlántico.
- Páez, C. (2015). Análisis de las dimensiones del desarrollo sostenible en la ciénaga de mallorquín. *Módulo Arquitectura CUC, Vol. 14 N°2*, 63-84.
- Parsons, G. R. (2003). *Travel Cost model*". En K. B. Editado por Patricia A. Champ, *A Primer on Nonmarket Valuation*. New York City: Springer Science+Business Media.
- Planeación, D. N. (2022). *Geodatabase de la Cartografía Básica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a escala 1:100.000*. Bogotá.
- Rossi, M. (2019). *PROGRAMA PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS DE EMPLEO*. Bogota.
- Salazar & Monrroy. (2022). *Los parques como espacio seguros: una evaluación de impacto del programa "Todos al Parque" en la ciudad de Barranquilla*". Barranquilla.
- UN HABITAT. (2016). *Global Public Space Toolkit: From Global Principles to Local Policies and Practice*. Nairobi Kenya.
- Villate Daza, D., Sánchez Moreno, H., Portz, L., Portantiolo Manzolli, R., Bolívar-Anillo, H., & Anfuso, G. (2020). Mangrove Forests Evolution and Threats in the Caribbean Sea of Colombia. *Water, 12*(4), 1113. doi:10.3390/w12041113
- World Wide Fund For Nature. (2019). *¿Qué son los sitios Ramsar?* Recuperado el 2 de Agosto de 2022, de https://wwf.panda.org/wwf_news/?342331/Que-son-los-sitios-Ramsar